



PLENARIA N°769

Septingentésima Sexagésima Novena

Jueves 01 de agosto de 2024

Horario de inicio: 15:12 horas. Horario de término: 18.26 horas

*Modalidad híbrida (presencial-remota) Sala Valentín Letelier Casa Central y
mediante Plataforma electrónica ZOOM.*

Tabla

- Asistencia y Excusas
- Actas N°s 766 de 11 de julio de 2024
- Cuentas de Comisiones
- Comisiones externas al Senado Universitario
- Cuenta de la Mesa
- Puntos de tabla.
 - 1.- Continuación de la discusión sobre la actualización de normativas universitarias a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N°21643 y Ley N°21369. Invitadas: Dirección Jurídica y Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (60 minutos).
 - 2.- Propuesta de acuerdo presentada por 13 senadoras y senadores para la creación de un Reglamento Universitario de Convivencia, Respeto y Responsabilidad para una vida académica saludable y digna, y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación (60 minutos).
 - a. Votación para su despacho inmediato
 - b. Votación para crear el citado reglamento y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación
 - 3.- Formalización de la integración del Senador Sergio Micco Aguayo a la Comisión de Desarrollo Institucional (15 minutos).
 - 4.- Varios e incidentes (15 minutos).

En Modalidad híbrida (presencial-remota) en la Sala Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad de Chile y mediante Plataforma electrónica ZOOM, el jueves 01 de agosto, a las quince horas con doce minutos, con la dirección de la senadora Gladys Camacho Cepeda en calidad de Vicepresidenta (s) y el senador Claus Köbrich Gruebler en calidad de Secretario (s) se inicia la Septingentésima Sexagésima novena sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°79 del Senado 2022-2026.

La Vicepresidenta (s) antes de seguir con los puntos de la tabla, presenta a la abogada María Paz Marín que se encuentra hoy en el Senado, es su primer día de trabajo. Le damos la bienvenida y el mayor éxito para su labor, contribuirá con el trabajo de las comisiones y la plenaria para que estas se desarrollen con excelencia.

Respecto al segundo abogado debiera incorporarse en los próximos días.

- **Asistencia y Excusas**

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| 1. Óscar Aguilera R. | 16. Gabriel Hernández P. |
| 2. Carlos Areche M. | 17. Claus Köbrich G. |
| 3. Marcelo Arnold C. | 18. Sergio Lavandero G. |
| 4. Ximena Azúa R. | 19. Camilo Llanquimán M. |
| 5. Alberto Barros R. | 20. Jorge Martínez U. |
| 6. Leonardo Basso S. | 21. Sergio Micco A. |
| 7. María Soledad Berríos Del S. | 22. Francisco Nova M. |
| 8. Pedro Calandra B. | 23. Ismael Oliva B. |
| 9. Gladys Camacho C. | 24. Dino Pancani C. |
| 10. Eduardo Castillo E. | 25. Mirliana Ramírez P. |
| 11. Anaís Caviedes P. | 26. Gonzalo Rojas A. |
| 12. Joaquín Cisternas F. | 27. Jania Said G. |
| 13. Andrés Dockendorff V. | 28. Arturo Squella S. |
| 14. María Consuelo Fresno R. | 29. Gloria Tralma G. |
| 15. Nicolás Guiliani G. | |

- **Excusas por inasistencia**

El secretario (s) presenta las excusas de la Rectora, profesora Rosa **Devés A.** y de las y los senadores María Verónica **Canales L.**, Soledad **Chávez F.** y Carmen **De la Maza A.** (total 4)

Sin excusas por inasistencia: Sergio **Celis G.**, Claudio **Falcón B.**, Fernanda **Marambio A.** y Marcos **Mora G.** (total 4)

- **Actas N°s 766 de 11 de julio de 2024**

La Vicepresidenta somete a consideración el Acta N°766 de 11 de julio de 2024.

La secretaria Carolina Arias informa que no hubo comentarios ni observaciones al Acta.

La Vicepresidenta (s) consulta a la plenaria si hay observaciones o comentarios al acta en la sala.

La senadora Fresno señala que hizo observaciones de forma a dicha acta.

Las observaciones fueron acogidas e ingresadas en el Acta.

La Vicepresidenta (s) da por aprobada el Acta N° 766 de 11 de julio de 2024.

- **Cuentas de Comisiones**

- 1.- Desarrollo Institucional**

El senador Köbrich informa que la comisión sesionó con quórum y recibieron a la presidenta del Consejo de Evaluación de la Universidad de Chile, Verónica Figueroa Huencho, quien realizó una presentación de temas de interés del Senado, ya que este organismo está trabajando en la evaluación de la implementación de políticas y reglamentos universitarios. Además, durante la reunión se abordó la colaboración que el consejo pudiese ofrecer a la comisión respecto al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), particularmente en cuanto a antecedentes e información sobre desafíos que nuestra Universidad enfrenta en su formulación -en lo referido a criterios de calidad para docencia y vinculación con el medio- y a mecanismos de evaluación del PDI.

Por último, señala que se han recibido comentarios al Reglamento de Defensoría, lo que se agradece y se continuarán recibiendo comentarios hasta el 04 de agosto.

2.- Docencia e Investigación

La senadora Fresno informa que la comisión sesionó con quórum y avanzaron en el informe sobre el trabajo 2023-2024 de la comisión, que será enviado a todos/as los/as integrantes del Senado Universitario cuando termine este ciclo anual.

3.- Presupuesto y Gestión Institucional

La senadora Tralma informa que la comisión sesionó con quórum y con la presencia de distintas autoridades de la Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza. Entre ellos, Horacio Bown, decano; Roberto Garfias, vicedecano; William Ramírez, director económico y administrativo; y Jorge Parra, jefe de contabilidad. En la instancia se trabajó sobre la base de la presentación del presupuesto 2024 de esta unidad académica, y su proyección financiera para este y los próximos años. Lo anterior, en el marco de las reuniones programadas por la comisión con cada uno de los organismos que componen la Universidad de Chile, con la intención de informarse y prepararse para la presentación del próximo presupuesto anual.

4.- Estructuras y Unidades Académicas

El senador Castillo informa que la comisión sesionó con quórum y trabajó en torno a los aspectos finales del borrador de la Política de patrimonio. Esto, en lo relativo al esquema de la futura Dirección de Patrimonio y la red patrimonial de la Universidad de Chile. Además, revisaron el cuadro de síntesis la Política, insumo que, si bien tiene una alta data en el trabajo de la comisión, está en constante revisión a la luz de los ajustes más recientes. Asimismo, el Senador Calandra informó sobre la fundación del Museo de Paleobotánica en el Campus Sur. Entre las tareas pendientes se encuentra elaborar los nuevos diagramas relativos a los tipos y ciclos del patrimonio; y agendar una nueva reunión con las profesoras Constanza Urrutia y Paulina Faba de la Facultad de Artes, a propósito de la labor que realizan para propiciar la existencia de un centro patrimonial en su unidad académica, y para establecer un adecuado diálogo con lo que está contemplando a nivel central a través de la futura Política. También se está barajando la posibilidad de tener una reunión con actores del ámbito patrimonial de otra universidad estatal.

5.- Trayectoria Académica en la Universidad de Chile

El senador Arnold informa que la comisión no sesionó. El informe mandatado por el Senado Universitario ya fue enviado a la Mesa, con la solicitud de que sea revisado por el Área Jurídica o que se dé el visto bueno para su presentación al pleno.

6.- Reglamento Interno del Senado Universitario

El senador Barros informa que la comisión aprobó los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interno.

De esta manera, se incorporó (en el artículo 12) dentro de las responsabilidades de los/as senadores/as asistir a las reuniones plenarias y de comisión, y en el caso de no poder, excusarse fundadamente. Respecto a quienes participen de las reuniones a través de Zoom, deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para conectarse: buena señal de internet, cámara -la cual debe estar prendida durante toda la sesión- y audio.

También se incorporó (en el artículo 14) la posibilidad del cese del cargo por inasistencias reiteradas y no excusadas (asistencia inferior al 75% de las sesiones celebradas en el periodo de un año).

7.- Bienestar y Salud Mental

El senador Rojas informa que la comisión no sesionó.

● Comisiones externas al Senado Universitario

El senador Calandra se refiere al Museo de Paleobotánica en Campus Sur, específicamente en la Facultad de Agronomía, señala que el lunes Rectoría les entregará los fondos para la creación de este museo y recuperar el trabajo y la producción de la profesora Teresa Torres de los últimos cincuenta años en la Antártica. Por lo que tendrán un nuevo museo en la Universidad.

- Comité de Sustentabilidad

La senadora Caviedes señala que el comité recibió a Edwin Roberto, director de Entorno Saludable y Sostenible de la Universidad de La Sabana, Colombia. Esta visita se enmarca en MetaRed, un proyecto que realiza intercambios culturales entre universidades para que conozcan sus programas de sustentabilidad, complementen y enriquezcan su cultura de sustentabilidad a través de la experiencia de otros países y universidades. Actualmente, Edwin Roberto está siendo partícipe de las reuniones del comité, y se le están realizando distintas inducciones.

- Grupo de Trabajo de Rectoría sobre Situación Acampe

La senadora Tralma señala que el grupo de trabajo sesionó con presencia de la Prorectora Alejandra Mizala; la vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Josiane Bonnefoy; la directora de Relaciones Internacionales, Alicia Salomone; la directora de bienestar y desarrollo estudiantil, Pamela Díaz-Romero; el director ejecutivo de Rectoría, Carlos Rilling; la presidencia interina de la Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Chile; los/as voceros/as del acampe.

Indica que se informó sobre las conversaciones que han tenido con el embajador de Chile en Palestina y con el director de centros árabes.

Comenta que las autoridades proporcionaron información a los estudiantes respecto a los distintos CFG (Cursos de Formación General) realizados desde el 2020,2022 a la fecha. La idea es que ellos presenten propuestas de otros CFG para ser incorporados para el año 2025, conforme a los CFG ya tratados y con estos incorporarlos a otros temas que puedan ser de interés de los estudiantes. Considerando que el segundo semestre de 2024 ya cuenta con un CFG. Respecto al último punto, se solicitó dar amplia difusión a los estudiantes sobre este CFG para que puedan participar de la instancia. Además, dentro de la documentación entregada sobre los CFG realizados, se pueden presentar propuestas a más tardar el viernes 02 de agosto para poder ser revisadas y contar con el tiempo necesario para poder discutirlo.

Acordaron realizar la conmemoración del Nakba para el 15 de mayo de 2025. Así también organizar conversatorios dentro de la Universidad.

Además, los estudiantes manifestaron su conformidad con los puntos tratados y agradecieron la instancia la cual fue de diálogo y respeto de todos quienes participaron de aquella reunión.

Indica que se realizará una nueva reunión el 06 de agosto del presente.

- **Cuenta de la Mesa**

La Vicepresidenta (s) informa que culminó el concurso para proveer las dos plazas de abogados en el Senado Universitario. Si bien, el concurso para el cargo de asesor se declaró desierto por no alcanzar el convencimiento de que los profesionales que postularon se ajustaran al perfil que demanda la actividad en el Senado, se optó por contratar a dos abogados en calidad de asistentes informando a la dirección de gestión de personas que no se llamará a concurso de asesor, sino que se realizará más adelante una evaluación de los profesionales que se incorporan ahora al Senado y se determinará si a alguno de ellos se le promoverá al cargo de asesor. Esta medida quedará, seguramente, a cargo de la futura mesa que reemplazará a la que hoy está en funciones. Plantea que el proceso ha terminado con éxito y el proceso está cerrado.

Señala que el estamento estudiantil que desempeña sus funciones en el Senado Universitario solo tiene dos años y el mandato de los actuales senadores concluye este año. Respecto a ello, el calendario para esta elección es el siguiente: la publicación de la nómina definitiva del claustro elector es el viernes 02 de agosto de 2024. El Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Central se inicia el lunes 05 de agosto y culmina a las 18 horas del miércoles 07 de agosto de 2024 (dicha presentación debe realizarse en forma presencial). Finalmente, los comicios para elegir a los nuevos 7 integrantes del estamento estudiantil serán el martes 27 y miércoles 28 de agosto de este año.

El pasado martes 30 de julio se realizó el foro radial Hablemos TodUs “*La inteligencia artificial al servicio del país*”, espacio organizado por este Senado Universitario junto a Radio Universidad de Chile. Participaron como panelistas el Senador Universitario Sergio Celis, Lionel Brossi, director del Núcleo Inteligencia Artificial y Sociedad y académico de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, y Violeta Chang, coordinadora de Academia de la Asociación Chilena de Mujeres en Inteligencia Artificial y académica del Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad de Santiago. Esta instancia generó una interesante discusión sobre los desafíos y oportunidades en torno a la utilización de inteligencia artificial en el país. Para los interesados e interesadas en esta discusión, el Área de Comunicaciones del Senado realizó una nota periodística al respecto que incluye el video del foro. Esta nota fue publicada en nuestro sitio web y compartida en los sitios web de la Universidad de Chile, de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y de Comunicación e Imagen, y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago.

Informa sobre el deceso del padre de la Vicepresidenta María Verónica Canales: don René Canales Montenegro, por lo que se solicita hacer un minuto de silencio en su memoria.

La senadora Caviedes respecto a las candidaturas del Estamento Estudiantil consulta en dónde se deben presentar dichas candidaturas.

La Vicepresidenta (s) responde que las presentaciones se realizan en Prorectoría, que es la Presidenta de la Junta Electoral Central.

La Vicepresidenta (s) cierra la cuenta de la Mesa.

- **Puntos de tabla.**

La Vicepresidenta (s) somete a consideración los puntos de tabla y tiempos asignados para cada uno de ellos. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados por parte de la plenaria.

1.- Continuación de la discusión sobre la actualización de normativas universitarias a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N°21643 y Ley N°21369. Invitadas: Dirección Jurídica y Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (60 minutos).

La Vicepresidenta (s) señala que este punto quedó pendiente de la sesión anterior y se refiere a la continuación de la discusión sobre la actualización de normativas Universitarias a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N°21643 y Ley N°21369, más conocida como Ley Karin.

Las invitadas para esta jornada es la Directora Jurídica de la Universidad, profesora Liliana Galdámez y la directora de Gestión y Desarrollo de Personas, señora Fabiola Divín.

Indica que la Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez realizará una breve presentación de los conceptos fundamentales que se estarían modificando por esta normativa nueva.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez, saluda a los presentes y agradece la invitación. Señala que en atención a que alcanzaron a presentar algo la semana pasada, propone volver a la presentación.

Señala que en relación con lo comentado la semana pasada, ayer la Contraloría Universitaria controló de legalidad las modificaciones al protocolo de actuación en materia de prevención del acoso laboral, sexual, violencia en género y también antes de ayer se controló de legalidad el protocolo de prevención. De manera que son normas que tienen entera tramitación dentro de la Universidad y este trámite culmina en este momento, por lo que son normas vigentes en la Universidad.

A propósito de la Ley Karin lo que ha ocurrido en la normativa universitaria es que se han actualizado ciertos conceptos y definiciones como el acoso sexual, acoso laboral, discriminación arbitraria y violencia en el trabajo por terceros ajenos a la relación laboral.

Se incorpora, pero no en la normativa universitaria, sino en el estatuto administrativo, un agravamiento de las sanciones por la comisión de los actos relacionados con discriminación arbitraria, acoso laboral y acoso sexual, que ahora son causales de destitución.

Se incorporaba en principios en la tramitación de los procedimientos como el de confidencialidad, imparcialidad, celeridad, impugnabilidad, contradictoriedad y perspectiva de género y hay también ciertas normativas que inciden en la tramitación de los procedimientos.

De acuerdo a la Ley N° 21.647 se establece que la función pública debe ejercerse propendiendo al respeto al derecho de toda persona a un espacio libre de violencia, acoso laboral y sexual en el trabajo. Los órganos de la administración deben contar con protocolos de prevención - que es al que se acaba de referir -, y atentados a la dignidad

consistentes en acoso sexual, discriminación arbitraria y acoso laboral pasan a constituirse en causales de destitución y se introducen también ciertas, como había dicho, estándares al interior o durante el desarrollo de la investigación sumaria.

Adecuaciones normativas propuestas

- Adecuación de nuevos conceptos legales (art.1 Protocolo de actuación ante denuncias).
- **Acoso Sexual (Ley 21.369):** Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de la persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado, cuando ocurra en el contexto universitario.
- **Acoso Laboral (Ley 21.643):** Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para la o las personas afectadas su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Respecto al Acoso Sexual, quizás la novedad más destacable es que esta conducta puede ser aislada o reiterada y siempre relacionada con el contexto universitario. La segunda, la del acoso laboral, también se modifica y puede manifestarse una sola vez o bien de manera reiterada, siempre que tenga como resultado para el lado de las personas afectadas por maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades de empleo.

La violencia en el trabajo ejercida por terceros también se incorpora en la normativa universitaria, entendiéndose por aquellas conductas que afectan a trabajadoras y trabajadores con ocasión de la prestación de servicio por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros. En cuanto a la violencia de género, se modifica la normativa universitaria para entenderla como toda acción u omisión que cause muerte, daño, sufrimiento físico o psicológico en la persona en razón de su género y no sólo en razón de su condición de mujer.

Por su parte, la discriminación arbitraria que la vieron en el Senado Universitario a propósito de las modificaciones al reglamento de estudiantes, incorpora una razón genérica de discriminación que es cualquier otro motivo, cuando se trata de una distinción o exclusión o preferencia que carezca de fundamentación razonable y que se basa en todas estas causales, más la otra causal que es abierta y que tiene por objeto anular, alterar la igualdad de oportunidades en el contexto laboral o educativo o que cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

En cuanto a la violencia en el trabajo, solamente hacer una prevención, por su definición, esta conducta va a dar lugar en la normativa universitaria, principalmente a acciones de protección de las y los trabajadores, dado que no da lugar a investigaciones o procedimientos sumarios, en la medida en que ese tercero es un tercero ajeno a la relación laboral y, particularmente, considerando que están hablando de personas que


no tienen la condición de funcionarias/os públicos, se reconocen igualmente canales en la normativa universitaria para la prevención y la asistencia psicológica temprana de conformidad con la ley N° 16.744, y se pueden también interponer denuncias a los efectos de establecer o proponer medidas administrativas de protección en caso de violencia en el trabajo, entendiendo que cuando dice violencia en el trabajo es aquella ejercida por terceros ajena a la relación laboral.

En cuanto a las denuncias, a partir de la modificación que se introduce por la ley Karin, esta denuncia tiene que presentarse por escrito, no deben existir denuncias anónimas, y estas denuncias deben contener ciertas menciones mínimas que señala la ley, como la identificación: el domicilio de la persona denunciante, narración circunstanciada de los hechos, individualizaciones de quienes lo hubieran cometido y las personas que eventualmente lo hubieran presenciado o que tienen noticias de ellos cuando así consta la persona denunciante, y se deben acompañar además otros antecedentes y documentos que les sirvan de fundamento cuando ello sea posible. Entre las otras adecuaciones normativas que se han propuesto, se establecen medidas de protección a las personas denunciantes, una de ellas es que se puede solicitar por él o la denunciante que sean secretos respecto de terceros: su identidad o los datos que permitan determinarla, así como antecedentes o documentos que entreguen o indiquen al momento de presentar su denuncia. Esto es importante para los efectos universitarios, han entendido a la expresión terceros, como aquellas personas que no son receptoras de denuncias, porque la receptora de denuncias puede ser una autoridad y naturalmente puede conocer esa identidad, sobre todo a la hora de establecer medidas de protección. En este caso se habla de aquellos entornos de trabajo de la persona denunciante. También se establece que hay un período de pronunciamiento sobre la presentación de una denuncia, que si no tiene un pronunciamiento en los próximos tres días hábiles se entiende por presentada y, por tanto, que va a ser examinada su eventual instrucción y lo que ya se había señalado que era la atención psicológica temprana que explicará con mayor detalle la señora Fabiola Divín en su presentación.

De alguna manera se refuerzan las atribuciones de la Dirección Jurídica en cuanto a los tiempos para recepción de las denuncias, esto ha sido por la complejidad de la Universidad. Lo importante es que la persona que recibe esa denuncia, si no es la propia Dirección Jurídica, tiene 24 horas para remitir esa denuncia a la Dirección Jurídica y además, en la normativa actual, la que ha sido modificada, recoge una atribución especial para iniciar investigaciones sumarias o sumarios administrativos de oficio cuando se trata de atentados contra la vida o la integridad de los integrantes de la comunidad universitaria y, además, se establece un plazo adicional de 20 días para adoptar medidas que permitan agilizar el procedimiento en aquellos casos donde se hayan vencido los plazos de investigación. También la normativa actual contiene ciertos criterios a la hora de terminar las medidas cautelares o preventivas y administrativas y estos estándares para establecer la oportunidad, la necesidad de declarar estas medidas son la gravedad de los hechos, la seguridad de la persona afectada y las posibles derivadas de las condiciones de trabajo y de estudios.

Para efectos de la Dirección Jurídica, la unidad de investigación especializada va a contar a partir de ahora, una vez que esté enteramente tramitado internamente por una jefatura de la UIE, (Unidad de Investigación Especializada) y deja de ser esa figura la del coordinador o coordinadora.

En cuanto a la vigencia de la ley, hoy es su primer día de vigencia, señala que de conformidad a la propia normativa y a un dictamen de la Contraloría General, esta norma rige en su plenitud respecto de hechos que hayan ocurrido a partir del día de hoy o desde el día de hoy, tanto en los aspectos procedimentales como en los aspectos sustantivos, precisando la Contraloría en este dictamen, que si los hechos son anteriores al 1 de agosto, pero la denuncia se presenta hoy o mañana, ya durante la vigencia de la norma, desde el punto de vista procedimental va a regir *in actum* la Ley Karin y desde el punto de vista sustantivo, es decir, cómo se definen las conductas y las sanciones asociadas, es decir, que se entiende por acoso laboral, acoso sexual o discriminación arbitraria, esos conceptos rigen según los que existían en el momento en que se cometieron esos hechos, mientras que los aspectos procesales de la Ley Karin rigen a partir del día de hoy para cualquier conducta, no importa la fecha de su comisión.



Lo expuesto constituye un proceso de adecuación de nuestras normas a los nuevos imperativos legales en materia de acoso sexual y laboral, discriminación arbitraria, violencia.

La actualización de nuestras normativas no solo nos permitirá cumplir con la nueva legislación y los plazos dispuestos, sino que también reafirma nuestro compromiso con la prevención y sanción del acoso y la violencia en nuestra comunidad universitaria.

Esto es una síntesis las adecuaciones que se han realizado a las normativas universitarias. Hay dos de ellas que están enteramente tramitadas, está a punto de salir también la modificación al Reglamento de Estudiantes y la modificación al Reglamento de la Dirección Jurídica y con eso tenemos todas las normas debidamente actualizadas para cumplir con toda la normativa y los desafíos que implica la Ley Karin en esta materia.

Entiende que hay muchas preguntas, también ellos tienen preguntas sobre cómo va a ir la aplicación en esta materia, esto habrá que irlo viendo caso a caso, para que la respuesta sea la más acorde con la propia ley y que sea también razonable en cuanto a su implementación.

Eso es respecto de las modificaciones normativas.

La Vicepresidenta (s) ofrece la palabra.

El senador Martínez agradece la presencia de las autoridades y los funcionarios de la dirección general de personas y tiene un par de consultas. La primera dice relación con un dato que quizás no corresponde a las personas que asisten acá, pero que es un tema de la aplicación de la ley que, muchas veces, las direcciones jurídicas de las Facultades o de las Unidades donde se presenta la demanda, cuando esta demanda es pasada a la Dirección Jurídica central se desentiende completamente y se declara incapaces de

entregar información a las víctimas del avance de los procesos o incluso la resolución de los procesos. Hay casos en que procesos han demorado tres años y las víctimas han sido desestimadas por la VAEC y la víctima no ha sabido y tampoco ha sabido el acusado. Es un tema complicado y la pregunta concreta es si la Dirección Jurídica de la Universidad que saben que en muchos casos ha estado superada, se contrató más personal para dar cuenta de esta nueva demanda que será más grande. Esto, porque la duración de investigación de los sumarios es excesiva y todos saben que cuando un proceso de justicia o disciplinario se demora mucho, se transforma en una forma de injusticia, eso también es importante. Otra pregunta es cómo se evalúan los riesgos específicos asociados a la función académica, es decir, muchas veces la jefatura en la asignación de funciones y oportunidades por parte de ellas, respecto a determinados funcionarios o académicos ejercen una discriminación y este tiene efecto en la calificación, incluso en la carrera académica o funcionaria de las personas dañadas, de las víctimas. Entonces, qué instrumentos se han generado o cómo se pretende abordar eso.

El senador Pancani agradece la presentación e indica que su pregunta es a propósito de la creación de esta unidad investigadora especializada, cómo dialoga con la instalación de la Defensoría, que va a ser una discusión que viene para las próximas semanas ¿Qué es lo que prima? ¿Cómo se vincula? ¿Qué es lo que en el marco de una misma denuncia se toma por estas dos instancias?

La senadora Fresno pregunta cómo dialoga con las políticas que hay y que han sido aprobadas en la Universidad de Discriminación y de Acoso ¿Cuál va a predominar sobre la otra? Porque siendo una ley de la República, esta debiera pasar por sobre las leyes locales. Entonces ¿Cómo van a manejar aquello?

La senadora Berríos saluda a la Directora Jurídica y a la señora Fabiola Divín. Coincide con la inquietud del senador Pancani, respecto de cómo va a ser compatible esta armonización, la hubiera o no, con la reglamentación del acoso sexual y laboral con la Defensoría Universitaria.

Comenta que en la presentación anterior que hizo la señora Fabiola Divín decía que esto era para la mejor convivencia y estima que culturalmente deben tener una sana convivencia. Sin embargo, todo es punitivo, de manera que más bien siente que habrá temor en la comunidad y le gustaría ver cómo favorecen la convivencia, qué es lo que realmente se sana en la comunidad. Más todavía cuando las denuncias pueden ser secretas y no se ve ni un artículo que tenga que ver con el resguardo de los acusados inocentes.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez señala que responderá lo que pueda y puede dar luces de algunas materias. Sobre la información a las víctimas, hay que destacar que esto obviamente no lo cambia la ley Karin, ya que los fiscales son personas autónomas en el desarrollo de sus investigaciones. No hay un principio de subordinación, es decir, por ejemplo, la Unidad de Investigación Especializada funciona en el desarrollo de las investigaciones de manera secreta sin transmitir el resultado de

las gestiones ni de las diligencias ni del resultado de las diligencias probatorias a otra jefatura que no sea la propia fiscalía. Una vez que se culmina la etapa indagatoria y se proponen cargos, estos cargos se hacen conocidos tanto para los denunciantes como para las personas denunciadas. Esta característica del sumario administrativo no implica que las personas que denuncian no puedan requerir las informaciones que correspondan a las y los fiscales encargados de estas causas, que no pueden tampoco dar detalles muy minuciosos de la investigación, pero al menos pudieran señalar en la etapa en que está la investigación, cuántas diligencias probatorias podrían quedar, si quedan algunas diligencias nuevas, si se va a ordenar alguna medida especial, etc. Aquí diría que la conversación principal se desarrolla entre la persona denunciante y el fiscal o la fiscal a cargo. En cuanto al personal, cuando se crea en el año 2019 la unidad de investigación especializada, esta unidad estaba integrada por una fiscal y una actuaria. Hoy día esta unidad está integrada por cuatro fiscales y seis actuarios. Está en revisión la posibilidad de incrementar el número de fiscales a partir de los nuevos tipos que incorpora la ley, los plazos, etc., pero esto es algo que están analizando para ver cuál es el flujo de las denuncias que tendrán a partir de ahora. No saben todavía cómo se van a comportar, si va a haber o no va a haber una modificación.

Para que se hagan la idea, hoy día, por ejemplo, revisaron denuncias y analizaron siete, es decir, están analizando un promedio de siete denuncias a la semana, entre siete y diez denuncias que no son procedimientos, sino que son personas que consideran que se ha incurrido en alguno de los tipos que mencionan las normas. Es un poco lo que tenemos que tener en cuenta. Hay que ver cómo se comporta la demanda a partir de ahora. La duración de las investigaciones, tendrán un estudio que van a partir ahora, para entrar en las investigaciones y determinar dónde se producen los nudos. Hay varios momentos, podría explicarlo en un momento más concentrado en esto, pero muchas veces se trata de casos de una gran complejidad, como: Funas, donde aparecen a lo mejor tres o cuatro personas denunciante o tres o cuatro personas denunciadas, donde se usan plataformas electrónicas o bien carteles o avisos que dan cuenta de una persona que ha cometido unos ciertos actos, en fin. Son casos de una complejidad importante a la hora de investigar, en general se ordenan muchas diligencias, precisamente, para poder entrar a esclarecer lo que ha ocurrido y esto ha demandado mucho tiempo, a mayor abundamiento, el tipo de notificaciones, en fin. Hay un estudio que se compromete a entregar no ahora, pero espera de aquí a unos meses más, con algunas modificaciones a los protocolos existentes para poder elaborar algo así como un instructivo de buenas prácticas en la investigación, que es una cuestión interna y que depende de los y las fiscales.

En cuanto a los riesgos asociados a la función académica, muchas de las denuncias dependen del momento, dependen de la instancia, si se produce en el proceso de calificación. El proceso de calificación está asociado a etapas recursivas que permiten impugnar o revisar ciertas decisiones, evaluaciones, etc., y hay que depurar hasta dónde corresponde un análisis disciplinar del asunto o si es lo que se considera afecta, no sé, o se convierte en acoso laboral, etc. Esto se puede abordar desde la propia recursividad asociada a los procesos de calificación, evaluación, etc.

Agrega que, en cuanto a las denuncias en el caso de acoso sexual, una de las tendencias que han observado en las estadísticas del último periodo es que en el estamento académico ha habido una baja importante. Parece que aquí la normativa hubiera tenido

un impacto bastante directo, y está hablando no de las instrucciones, sino del número de denuncias que se producen en este campo, que hubiera habido una alerta importante. Lo siguiente es largo de hablar, cómo dialoga la jurisdicción con la Defensoría Universitaria. Es algo sobre lo que hay una cierta reflexión avanzada. Una vez que se ha instruido una investigación sumaria o un sumario administrativo, diría, que es incompatible con la intervención de la Defensoría Universitaria.

La Defensoría Universitaria no tiene una función jurisdiccional, sino más bien de propuestas, de recomendaciones, pero que no serían vinculantes.

Señala que pareciera que la Defensoría pudiera intervenir en los procesos previos a la formulación de una denuncia. No en los procesos una vez que se ha interpuesto una denuncia, porque se activan plazos del Estatuto Administrativo, competencias del Estatuto Administrativo que son de aplicación preferente en relación con lo que puede hacer la Defensoría Universitaria, particularmente en lo que se refiere a la unidad de mediación. Indica que podría ser una instancia previa que puede tener un impacto muy importante en la convivencia universitaria y que puede tener, a lo mejor, algunas funciones particulares, por ejemplo, en materia de Funas, que es un tema complejo de estudiar y que requiere más bien un trabajo con la comunidad universitaria, no necesariamente un régimen sancionatorio, porque por lo demás es muy difícil establecer responsabilidades en esos casos. Diría que en principio la Defensoría Universitaria debiera intervenir antes, en lo personal cree que debiera ser de común acuerdo, es decir, no puede obligar a alguien a someterse a un proceso de mediación, en principio requeriría del consentimiento de las personas que participen en ese proceso de mediación, considerando que esto aún no está en una propuesta concreta.

En cuanto a las políticas que tiene la Universidad, muchas de ellas son políticas de prevención, políticas de generar ciertas condiciones que favorezcan la erradicación de la violencia, del acoso laboral, de la discriminación y, en ese sentido, no hay una incompatibilidad con los regímenes disciplinarios que tienen procedimientos, plazos que funcionan en otro campo, en otra dimensión del conflicto y deberían operar más como una especie de orientación, inspiración, incluso con sus principios que pueden incidir en el procedimiento, porque además son muy compatibles tal como la perspectiva de género, que son ahora mismo compatibles con lo que señala la propia ley.

Respecto a la Defensoría Universitaria, es bueno que se empiece a conversar de esto, porque esto seguramente va a requerir de un tiempo importante de reflexión.

El problema de lo punitivo, que es lo último que anotó y con lo que coincide absolutamente, habrá conductas que necesariamente requerirán de una sanción, pero hay otro tipo de conductas que pueden ser abordadas mejor, más rápido, más oportunamente y con un impacto mayor hacia el futuro cuando lo que busca esa sanción (no en todos los casos), es una función educativa, una función de restablecimiento de una cierta convivencia, donde en muchos de los casos que se conocen podría operar que los aspectos meramente punitivos, que son restrictivos y que no necesariamente generan nuevos comportamientos o nuevas formas de relación o de socialización.

El senador Aguilera señala que la pregunta que tiene dice relación con un dato relativamente de la causa y está vinculada con que las relaciones de acoso o maltrato

laboral operan en contextos de asimetría desde jefaturas hacia trabajadoras y trabajadores de los distintos estamentos y distintas funciones. Al ser jefaturas o autoridades, en otros casos, se construyen tramas relacionales, institucionales, organizacionales, que hacen muy difícil aislar a un denunciado o denunciada de un entorno que, probablemente, puede perpetuar o mantener las mismas prácticas que estaban ahí. Entonces ¿De qué manera el proceso en términos de protocolo para la implementación de la ley Karin va a cautelar adecuadamente esas relaciones asimétricas en las cuales se produce vulneración de derechos, humillaciones y maltrato? En segundo lugar, donde muchas de ellas están vinculadas con actos administrativos y con dimensiones normativas y funciones que deben ejercer. Aparecen de alguna u otra forma legitimando, avalando, amparando estas mismas situaciones.

La senadora Ramírez agradece la presentación y señala que tiene tres consultas. Una con relación al artículo 1, literal b), según había leído, también podía ser un reclamo, una queja que podía venir en vertical, pero en sentido contrario, porque dice: *“Toda conducta que constituye agresión, hostigamiento, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores en contra de otro u otro trabajador”*. Había entendido, según lo que escuchó y leyó en las noticias, que también podía ser que un empleador o una jefatura pudiera haberse maltratado por los trabajadores. Esa es la primera pregunta.

La segunda, perdón que sea redundante, pero revisó el tema de la lactancia materna versus el amamantamiento y para efectos de la OMS son lo mismo. No existe eso de que usen la mama o la mamadera, eso no existe. Solo para clarificar.

Las otras dudas que tengo, en el artículo 14 dice, la medida será formalizada mediante un acto administrativo escrito y fundado en la autoridad superior, tales como decano, director de instituto, director de escuela, vicerrector del organismo universitario que corresponda. Ahí no están los directores de departamentos e indica que en Medicina tienen 53 departamentos. No sabe si se asume que se incluye o hay que agregarlo.

Con respecto a la Defensoría, menciona que, para efectos legales, el decreto con fuerza de ley de la Defensoría tiene el mismo peso jurídico que la ley Karin.

El senador Rojas agradece a la Directora Jurídica y a la Directora de Gestión y Desarrollo de Personas. Señala que su pregunta va en el sentido de que la ley, el protocolo, resguarda a las personas cuando han sido transgredidos sus derechos y han sido afectadas en su integridad física, psicológica. Pero ¿Qué pasa cuando se concluye que no existen fundamentos razonables o que, derechamente, no hay sustento, son falsas estas denuncias? ¿Existe algún mecanismo reparatorio para quien fue sujeto de esa denuncia? ¿O existe algún mecanismo que al menos sea disuasivo respecto a que las personas utilicen esto indiscriminadamente? Se refiero, por ejemplo, que, en los sistemas judiciales, por lo que sabe, el pago a las costas recae sobre la persona que, habiendo hecho una denuncia, en definitiva, no tiene sustento. Entonces, no sabe si acá está contemplado, porque cree que hacer justicia es en ambos sentidos, entendiendo que la mayoría de las veces son situaciones que merecen ser investigadas y sancionadas. Pero para hacer completo el protocolo, no sabe si existe o aparece algo así instruido.

El senador Guiliani agradece la presentación de hoy. Indica que tiene tres comentarios que hacer. Lo primero, insiste en que el nombre de la Jefatura debería incorporar la violencia en el trabajo. Plantea que no se convenció con la respuesta de la semana pasada y con los argumentos que se dan hoy, le parece que se debiera explicitar que van a estar disponibles para ayudar o entregar algún grado de ayuda para la protección frente a la violencia ejercida por terceros. Le parece que no hay razón de que desaparezca el punto en el título de la Jefatura. Desde la experiencia de postgrado en su Facultad, han encontrado algunos vacíos que no sabe si ahora se van a resolver, pero ¿Cómo dialoga la Universidad de Chile con ANID? Cuando un estudiante de postgrado que tiene una beca ANID está involucrado en una denuncia se suspende por seis meses y eventualmente se prorroga la suspensión, y al final puede ser que esté reconocido como culpable o finalmente inocente, pero en todo este proceso no ha visto que exista alguna normativa para dialogar con ANID cuando este estudiante tiene una beca. ¿Qué se hace? Eso no es menor.

Finalmente, el tercer punto, solamente para decir que le parece que la Defensoría Universitaria llega para crear y ocupar un espacio no menor, seguramente proactivo, que no viene a competir con la dirección jurídica, pero que sí viene a ayudar con fuerza a todos los usuarios, trabajadores, estudiantes, personal de colaboración académica o académicos de la Universidad de Chile, pero no una cosa frágil.

El senador Martínez indica que ha sido dirigente de la asociación de académicos de la Universidad de Chile, durante dos periodos, y les llamó la atención que en varias denuncias que se entregaron en esos años, sucedían dos situaciones que son preocupantes. La primera tiene relación con la atención psicológica temprana que deben tener las víctimas en el caso de estos daños a su integridad psicológica y mental, y esa generalmente corresponde al órgano administrador, según el artículo 211 bis del inciso del código del trabajo y artículo 133. Señala que el órgano administrador es la Asociación Chilena de Seguridad, pero han detectado que ha habido retardo y no una calidad suficiente, idónea en esa atención psicológica temprana. Suponiendo que en las dos denuncias que se han presentado, hay una defensoría que es la jefatura la que recuerda la defensoría, o bien el trabajador o la trabajadora que impugna o que considera que se está cometiendo un acoso laboral, y entonces la defensoría va a defender a esa persona.

La sala presenta problemas de audio y se pierde la conexión durante cinco minutos aproximadamente. Se recupera el audio mientras la Directora Jurídica respondía a las preguntas que se le habían hecho.

Continuando con las respuestas, la Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez indica que suponiendo que la jefatura es la que recurre a la Defensoría o bien el trabajador/a que impugna o que considera que se está cometiendo un acoso laboral. Entonces, la Defensoría va a defender a esa persona o la misma Universidad va a defender al trabajador/a y la jefatura será defendida por un tercero ajeno. Esas son las complejidades que hay que definir. Por eso, es compleja la estructura, no es imposible, pero hay que tener una ingeniería compatible con todo. En lo personal, lo ve compatible,

pero eso requiere precisiones, tener a la vista el Estatuto Administrativo, una serie de cosas que no son imposibles, pero hay que considerar.

Plantea que hay algunos otros comentarios y preguntas, pero no los ve para abordarlos en este espacio de la ley Karin, porque son preocupaciones legítimas y materias para abordar, pero en los tiempos de investigación se sabe que hay una complejidad mayor. Probablemente ustedes no se pueden imaginar, pero los fiscales a veces toman declaraciones que tardan tres horas y esto no es solo tiempo, también es mucha energía y mucha presión. Es una jurisdicción nueva para la Universidad que requiere de ajustes, claramente y en eso, se va a trabajar firmemente ahora.

En cuanto a la atención psicológica temprana, le parece que la señora Fabiola Divín puede referirse a ello con más prioridad.

La Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, señora Fabiola Divín saluda a los presentes e indica que antes de hoy, no existía la atención psicológica temprana por parte de la Asociación Chilena de Seguridad, lo que hay y lo que había es el estudio de enfermedades profesionales por salud mental. Entonces cada vez que una persona consideraba que la afectación que estaba sufriendo su salud mental tenía un origen laboral, se presentaba a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y se iniciaba inmediatamente un estudio al puesto de trabajo y a las condiciones. Eso tenía varias características, porque se solicitaba a la funcionaria la participación de dos testigos de ella, dos testigos del empleador, revisión del puesto de trabajo, entrevista de las condiciones laborales. La Asociación Chilena de Seguridad tiene 30 días para hacer esa investigación, para hacer ese análisis del puesto de trabajo, tras lo cual tiene que resolver. Ahí hay dos opciones: una, es que efectivamente se califique como enfermedad profesional de salud mental. En general los agentes estresores que más resuenan en esas enfermedades son liderazgo disfuncional, clima hostil, sobrecarga en el trabajo. Hay otros factores, pero en general ahí están radicados los agentes causales de la salud mental y laboral. Una vez que eso ocurre, a través de la RECA, que es la Reacción de Calificación, inmediatamente nosotros como empleador tenemos que hacer medidas de readecuación del puesto de trabajo, de las funciones o separación de ser necesario. Además de eso, comienza un programa de vigilancia que se tiene que aplicar el cuestionario CEAL-SM (Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales en Salud Mental) y adoptar medidas de mediano y largo plazo, no para el caso particular, sino que son medidas organizacionales. Luego, si la ACHS puede decir que eso no es profesional y que existe una patología de base de la persona que no tiene que ver con un origen laboral. En ese caso, cuando dice no ley N° 16.744, efectivamente la persona tiene que recurrir a su sistema de salud privado o público.

Entiende que esto puede generar una gran decepción y disconformidad de las personas que piensan que la situación de salud mental es laboral. Igualmente, todos los funcionarios tienen el derecho de apelar ante la Asociación Chilena de Seguridad. Además, mientras la apelación está pendiente, la ACHS está obligada a seguir dando las prestaciones.

Hoy, con la atención psicológica temprana, eso cambia un poco, porque todo lo que les ha planteado de la enfermedad profesional es distinta a la atención psicológica temprana, porque la atención psicológica temprana la hace la UIC, Unidad de

Intervención en Crisis de la ACHS. Esa unidad es como si fuera la Posta de Urgencia, ese es el concepto. Entonces, esa unidad va a estar para todos los casos de, no solamente cuando ella denuncia de acoso o violencia, sino cuando la funcionaria o el funcionario señale estar en una situación de acoso o violencia y requiera de la atención de la UIC y es una atención máxima de tres atenciones psicológicas o psiquiátricas. De ahí, la idea es poder controlar la situación, abordar a través de primeros auxilios psicológicos, y luego, si se considera que la situación por parte de la UIC tiene un asidero de carácter laboral, va a derivar a la agencia de la ACHS para iniciar el estudio de enfermedad profesional. Eso es cómo va a operar, es distinto.

En relación, a qué están haciendo. Apenas salió esto, se reunieron con el equipo a cargo de la parte médica de la ACHS, que ve las enfermedades profesionales, se reunieron con el jefe de la UIC, haciéndole presente todo esto: 16 mil trabajadores, más de 23 organismos, descentralizada la gestión de riesgo, higiene y seguridad, las unidades de personal también y cómo iban a requerir un trabajo muy firme y coordinado. En eso están, ya partieron usando la UIC.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez aclara que entre otras medidas, el artículo 125 del Estatuto Administrativo establece que la institución respecto a una sanción, es la decisión de la autoridad para hacer cesar el nombramiento de una persona o poner término a los servicios del funcionario, y entre otras causales, contempla la siguiente: presentar denuncias falsas e infracciones disciplinarias, faltas administrativas o delitos, a sabiendas o con el ánimo deliberado de perjudicar al o los sujetos denunciados. Esto es lo que pasa cuando hay denuncias falsas o esta es la sanción que está prevista para estos sujetos.

La Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, señora Fabiola Divín señala que la semana pasada plantearon en particular, que esto no solamente era un cambio normativo, era un cambio cultural, que las cosas no salen por decreto. Indica que no es porque hoy día esté la Ley Karin, dejan de tener conductas incívicas, sexistas, de que existan riesgos psicosociales y que si van en escalada pudieran llegar a acoso laboral y sexual y violencia. Por lo tanto, todos comprenden que este es un cambio mucho mayor y que requiere la participación de toda la comunidad universitaria.



Este es el afiche que se ha colocado en todos los organismos universitarios. Es parte del comunicado que salió hoy.

Esto no es un afiche que podría estar llamando a “no más”, que sea un grito o una cuestión sumamente agresiva, que venga desde la desconfianza, desde el “ahora sí nos vamos a cobrar ciertas cuentas”, de que “ahora sí” y los jefes teniendo miedo de que los graben, de mirar a los ojos, los funcionarios también teniendo miedo con sus compañeros, que van a tener mucho cuidado de cómo los saludan, en fin.

Eso ha salido muchísimo en la prensa y por eso, la Universidad se plantea desde otro lado, mirando también mucho la experiencia y todo lo que se ha manifestado como relato en esto: comunidad universitaria, buen trato, libre de violencia y saludable.

Ahí se pueden ver los ámbitos que va a involucrar: el protocolo de prevención, el acoso y la violencia impactan directamente la salud mental. Se necesita dialogar, aprender a conversar, ser tolerantes, poder abordar los conflictos sin creer que mi posición es la única que existe, conversar desde la paz, la empatía, saber escuchar, perspectiva de género y la colaboración. Abajo en el afiche hay una invitación a informarse sobre el cambio legal y cultural ingresando a la página web donde se puede conocer el protocolo de prevención, los mecanismos de orientación y acompañamiento, y el protocolo de acción ante denuncia.



La universidad promueve una convivencia universitaria sustentada en el respeto a ambientes de trabajo saludables, en igualdad de género y no discriminación, erradicando conductas que atenten contra la dignidad de las personas al prevenir situaciones de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

Si miran, van a estar los conceptos claves, se pinchan van a encontrar todos los conceptos: acoso sexual, laboral, violencia en el trabajo, y también las conductas incívicas. Si recuerdan en la sesión anterior les presenté una lámina de un iceberg, donde lo que está sobre él es el acoso sexual, acoso laboral y violencia, pero lo que está abajo, sumergido, son las conductas incívicas y sexistas, que muchas veces se cree que son acoso y violencia y no lo son. Sin embargo, si van en escalada, lo pueden ser. También van a encontrar en la página web las medidas que establece la ley, las más importantes y los documentos relevantes. Está la circular de la SUSESO (Superintendencia de Seguridad Social), recuerden que la ley se dictó en enero, entró en vigencia hoy y la circular de la SUCESO salió el 7 de junio e implementa muchas las cuestiones que menciona la ley en términos generales. Señala que hay que mirar mucho la circular de la SUCESO, porque ahí la circular menciona las conductas incívicas, menciona ejemplos de acoso sexual y laboral, señala que hay conductas que son propias del desempeño del trabajo, y que no son acoso ni violencia, etc. Y cuentan también con el protocolo de actuación de denuncia y el de prevención.

Luego, pueden ver que acá está la prevención, y en la prevención, si pinchan se encuentran con todo: el protocolo, qué es el protocolo, su objetivo, a quién está dirigido, las conductas que se promueven a prevenir, conductas propias, principio y prevención. Después si van a la orientación y acompañamiento, se van a encontrar con el acompañamiento en acoso laboral y violencia en el trabajo.

En la página web se entrega la información en qué consiste, qué hacer, dónde dirigirse, etc.

Señala que prontamente en la página aparecerán todos los correos de los organismos, porque estos tienen tres roles: uno, primera acogida ante acoso sexual y violencia de género; otro, para la primera acogida ante casos de violencia en el trabajo y acoso

laboral y otro, para la recepción de denuncias, donde se ha cuidado mucho la confidencialidad.

La senadora Tralma agradece la presentación y dice tener dos consultas. Una, considerando que los organismos están creando una oficina de mediación con la finalidad de facilitar la convivencia en su comunidad ¿Esto qué tan factible es que se pueda realizar? Y lo otro, además considerando que cómo un funcionario puede lidiar con su jefatura que durante estos días se ha jactado de esta ley señalando a diario y cita textual: *“ya le están poniendo demasiado. Y que están delicadas, ahora no se les puede decir nada”* ¿Cómo pueden lidiar con eso?

La senadora Camacho agradece la presentación. Señala que quiere manifestar su preocupación. El tema es complejo y un desafío institucional bastante grande. Esto puede tornarse en un ambiente de gran litigiosidad o podrán avanzar y construir un ambiente de trabajo más digno y avanzar en conjunto. Plantea que como Senado están trabajando en un reglamento de una Defensoría y cómo ve las dos unidades. Una, la Defensoría debiera ser más bien un organismo que intente resolver una crisis previamente o de manera preventiva antes de un proceso disciplinario, porque no ve a la Defensoría llenándose de abogados para recibir denuncias donde tenga que tramitarlas y formular cuál es la propuesta de sanción o de término a ese procedimiento. La Dirección Jurídica tiene una naturaleza y un carácter justamente que le permite que cuando la cosa no puede arreglarse bien y amerita desarrollar o iniciar un proceso disciplinario, lo impulse. Menciona que a lo mejor debieran en un conjunto, tanto de Defensoría como de la Dirección Jurídica, esa etapa de análisis de admisibilidad hacerla en conjunto. De manera que, si hay un conflicto, poder derivarse a la Defensoría que lo pueda tramitar de una manera más amigable y la Dirección Jurídica cuando efectivamente haya ocurrido alguna infracción. Y lo otro es prevenir sobre el cuidado del debido proceso. Sabe que cuando se habla de la perspectiva de género, muchas veces se rebajan muchas garantías y eso hay que cuidarlo.

La Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, señora Fabiola Divín responde a la senadora Tralma e indica que esto está concatenado con lo que también se señala después. Indica que hoy no está instalada una instancia de mediación, particularmente en ámbitos laborales, recuerda que respecto a acoso sexual no puede haber mediación. Y lo que están haciendo con esta orientación inicial es justamente que la persona pueda plantear distintas cuestiones. Por ejemplo, nos puede preguntar, y que muchas veces ocurre, en qué consiste esto, qué es lo que es la denuncia, qué tengo que hacer. Una pregunta de carácter general, pero no va a denunciar.

También les puede decir, tengo dudas porque en realidad creo que esto todavía no está para una denuncia y me interesaría que se tomaran medidas como, por ejemplo, para mejorar el clima en mi equipo, que mi jefatura hiciera reuniones de equipo, que además tuviera clara mi carga de trabajo, mis perfiles. Ahí uno se da cuenta que son cuestiones de carácter organizacional. Por tanto, si la funcionaria o funcionario lo autoriza, hoy día las unidades y ámbitos de personal y dirección económica van a tener que abordar esas medidas organizacionales.

Manifiesta que esto lo ha dicho en otras oportunidades, una denuncia de acoso laboral es un conflicto laboral mal llevado. Entonces, dejan que la sangre llegue al río, cuando alguien plantea un conflicto y la jefatura dice: “Mira, en realidad, pero si esto no es para tanto; mira, entendámoslo/a” o que los compañeros dicen: “Oye, pucha, que tienes el cutis delgado, estoy sacando fotos, pero no para tanto”. Empieza a ocurrir al interior del equipo, ya sea desde el liderazgo o los propios compañeros, se producen estas circunstancias y por eso es por lo que hay que abordarlas tempranamente. No para meter debajo de la alfombra lo que haya que denunciar, sino para abordar aquello que, sí va en escalada, puede terminar en acoso. Hoy las áreas de personas van a comenzar a trabajar esto y también nosotros tenemos la posibilidad, las autoridades que reciban denuncias previo a la investigación de medidas administrativas, que las medidas administrativas son medidas organizacionales. Dicho eso, en relación con que hay hoy día algunas circunstancias que están establecidas, y ahí, bueno, va a haber que tener mucho cuidado en términos de cuidar los límites con los aspectos organizacionales. O sea, que hay temas de cargas de trabajo, perfiles, liderazgo, que no son una instancia de mediación ni una instancia que esté fuera del ámbito laboral. Y eso también es una opinión preliminar que va a tener que mirarse en un contexto de Defensoría Universitaria, porque va a tener que, por un lado, está la regulación en términos de investigación, y respecto también que otros temas se hacen mediación en la defensoría. Porque cuando son temas de liderazgo, de conflicto organizacional, pareciera ser que la sede es distinta, o los roles son distintos. Y lo que la senadora Tralma dice de funcionarios, plantea que tienen un trabajo fuertísimo que hacer con los líderes.

Acabamos de terminar *webinar*, pasaron mil 300 funcionarios, fueron alrededor de 400 jefaturas a su vez. Hoy día comenzaron con las difusiones presenciales, fueron a la FACSO, estuvieron con representantes de los gremios, funcionarios académicos, y ya mañana en odontología y siguen con lo que queda de agosto. Solicita al Senado que les ayude a generar las instancias. Señala que se reunieron con los decanos y vicedecanos, y ellos propusieron que el curso E-learning de acoso laboral y sexual que con la universidad consta hoy día, que está siendo modificado para incluir todas las modificaciones de la ley Karin, que tiene estándares de educación a distancia, que dura 16 horas, sea un curso obligatorio para las 16 mil personas de la Universidad, porque hasta hoy ha sido sólo para las personas que ingresan a la universidad, y ese curso va a dar lugar a una certificación que fue propuesta por los decanos, nuestra vicerrectoría, y lo tomaron absolutamente. Así que ahora con la DIGEN, DGDP y la VTI están mirando ese curso, porque va a ser una herramienta súper importante de un estándar exigible a toda la jefatura.

Manifiesta que viene un *webinar*, para los funcionarios y para los líderes, donde quieren apuntar un punto de inicio, dos horas de relaciones de trabajo saludable, cómo converso, cómo escucho, cómo genero relaciones, también coordinación de acciones, porque también hay que reconocer que es una cuestión de responsabilidad de todos. Tienen sus propios sesgos, nuestras propias creencias, le damos mayor o menor peso. El punto es que están en un espacio laboral y en ese espacio laboral, los valores son otros.

El senador Hernández agradece la exposición y dice tener la siguiente consulta, aunque como abogado debiera saberlo, pero no lo sabe y es si las instancias internas de esta

Universidad van a construir algo así como una circular interpretativa respecto de esta ley o hacer las consultas pertinentes a las instancias externas correspondientes, si es que cabe, considerando las enormes dificultades interpretativas que se van a producir en el porvenir con la aplicación de esta ley, considerando lo que me parece son causales de procedencia altamente subjetivas, distintas al nivel de precisión que en el derecho sancionatorio, tanto administrativo como penal, suelen regir. Y para cuya configuración resulta muy relevante la percepción o la autopercepción que se tenga respecto de una situación. En segundo lugar, aparte de consultar si va a haber alguna interpretación, si existe esa posibilidad, o si se va a hacer la consulta a alguna instancia externa, me gustaría si se pudiera reiterar la posibilidad de consecuencias para denuncias falsas, porque entiende que solamente procede en casos de dolo, pero también la pregunta sería si en casos de negligencia de denuncias, causadas por una negligencia grave.

La Directora Jurídica, la profesora Liliana Galdámez señala que, sobre la circular interpretativa, hoy es el día uno de aplicación de la ley. Indica que ya detectaron algunas preguntas, no las va a plantear ahora, pero ya tienen algunas dudas, no menores, a propósito de la sanción de destitución, por ejemplo, pero hasta que tengamos un proceso enteramente afinado en el marco de esta ley, seguramente la propia Contraloría General se va a pronunciar sobre esas materias, y la instancia, el órgano universitario que hace interpretación normativa vinculante es la Contraloría Universitaria. Nosotros vamos a ir juntando nuestras preguntas, y la Dirección Jurídica también puede tener opinión sobre ciertas materias, pero no es ciertamente una opinión vinculante para todos los órganos.

Pero sí, nosotros ya también detectamos en materia de destitución, por ejemplo, hay una pregunta, ¿Una conducta de acoso laboral es causal de destitución? ¿Debe haber una ponderación sobre la gravedad de esa conducta antes de aplicar? ¿Es automática la destitución? Hay un dictamen de la Contraloría y en lo personal no lo ve claro, a diferencia de otras personas que sí lo ven claro y más en el Régimen Sancionatorio que no es menor.

En cuanto a cómo se vaya aplicando la norma, van a tener que ir viendo en su completo despliegue para ver las dificultades que podrían tener.

En la experiencia que se tiene sobre una instrucción de sumarios. La semana pasada, por ejemplo, tuvieron un caso que era evidente, una responsabilidad o la necesidad de una investigación, era evidente.

A veces están en los bordes, pero eso se tiene que ir determinando caso a caso, todas las decisiones de instrucción, de no instrucción son impugnables. De manera que se puede aportar también mayores antecedentes según se considere. En lo personal, considera que todo lo que tiene que ver con sanciones que dan lugar a destitución, por ejemplo, es una cuestión delicada, por decir lo menos, por la responsabilidad que eso implica.

La Vicepresidenta (s) agradece a las invitadas por haber asistido a la plenaria esta tarde.

La Vicepresidenta (s) cierra el punto.

2.- Propuesta de acuerdo presentada por 13 senadoras y senadores para la creación de un Reglamento Universitario de Convivencia, Respeto y Responsabilidad para una vida académica saludable y digna, y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación (60 minutos).

- **Votación para su despacho inmediato**
- **Votación para crear el citado reglamento y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación**

La Vicepresidenta (s) señala que en este segundo punto tienen la propuesta de acuerdo presentada por 13 senadores y senadoras para la creación de un reglamento universitario de convivencia, respeto y responsabilidad para una vida académica saludable y digna. Y mandata a su vez a la comisión permanente de docencia e investigación para su elaboración.

Plantea que van a proceder del siguiente modo. No abrirán la discusión en este momento, sino que van a decidir sobre el despacho inmediato, si aceptan o no aceptan el despacho inmediato. Si se aprueba el despacho inmediato, se abre la discusión.

La Vicepresidenta (s) somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar/rechazar el despacho inmediato de la propuesta presentada por 13 senadoras y senadores para la creación de un reglamento universitario de convivencia, respeto y responsabilidad para una vida académica saludable y digna y mandar a la comisión permanente de docencia e investigación a presentar una propuesta del citado reglamento.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

El senador Pancani consulta a qué comisión se envía.

La Vicepresidenta (s) indica que a la Comisión de Docencia e Investigación.

En el caso de rechazar el despacho inmediato se decidirá a qué comisión se envía y la propuesta es enviarlo a la comisión de docencia e investigación. Eso se verá en esa segunda parte, ahora estamos en proceso de votación.

La senadora Ramírez plantea que el voto tiene problemas de redacción, porque se vota el despacho inmediato y otra cosa es el envío a comisión si es que no leyó mal.

La Vicepresidenta (s) responde que, de acuerdo con el Reglamento, el artículo 29 dice: se decidirá si es de despacho inmediato o si se envía a la comisión respectiva para que sea informado. Entonces, si nosotros aprobamos el despacho inmediato, vamos a decidir sobre todos estos términos. Si no se aprobara el despacho inmediato, se envía a una comisión y en ese entonces deberían hacer la discusión a qué comisión se envía.

La senadora Azúa indica que efectivamente hay una propuesta de 10, 15 senadores respecto de formar una comisión tal o cual. Eso es lo que se tendría que aprobar o rechazar en primera instancia o ¿No?

El senador Köbrich, en calidad de Secretario (s) y Ministro de fe, responde que la propuesta es de dos cosas simultáneas: una, es un reglamento que se envía a esa comisión. Esa es la propuesta que se nos envía. Ahora vamos a ver si es que esa propuesta la discutimos acá o mandamos la propuesta a una comisión para que diga que la propuesta debe ser discutida o no. Esa es la pregunta. Nada de los contenidos de la propuesta todavía.

La Vicepresidenta (s) plantea que la propuesta que llegó no es para crear una nueva comisión. La propuesta finalmente que se presentó es la creación de este reglamento y mandar a la comisión de docencia. No se crearía una comisión, pero ese punto no lo van a discutir en estos momentos. Solamente van a decidir si abren la discusión aprobando el despacho inmediato.

El senador Köbrich, en calidad de Secretario (s) y Ministro de fe, plantea que el voto ha sido enviado y está bien redactado, porque el acuerdo es completo desde la creación hasta la comisión. Por lo tanto, están en proceso de votación.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Areche, Arnold, Basso, Berríos, Calandra, Camacho, Castillo, Caviedes, Fresno, Hernández, Köbrich, Lavandero, Nova, Oliva y Said votan por la alternativa 1 (total 16). Las y los senadores Azúa, Llanquimán, Martínez, Pancani, Ramírez, Rojas y Tralma votan por la alternativa 2 (total 7). Se abstienen los senadores Cisternas y Guiliani (total 2).

Acuerdo SU N°084/2024

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el despacho inmediato de la propuesta presentada por 13 senadores/as para la creación de un Reglamento Universitario de Convivencia, Respeto y Responsabilidad para una vida académica saludable y digna, y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación a presentar una propuesta del citado Reglamento.

La Vicepresidenta (s) ofrece la palabra al senador Lavandero.

El senador Lavandero señala que esta es una preocupación que tiene de larga data, desde la primera cohorte, en que realmente uno medita de lo que ha estado ocurriendo, y claramente esta Universidad, como hoy día en la mañana escuchaba, es como una caja de resonancia de lo que ocurre, tanto en la sociedad como en el país en general, y muchas veces los diferentes conflictos sociales la pueden atravesar y que se expresen en su interior. También han sido testigos, los últimos meses de las carencias, deficiencias en infraestructura, de gestión, que algunas llegan a ser históricas y que,

hacen meditar que se mantienen y que causa malestar, protesta, expresiones que llevan a distintos tipos de conductas que violentan a los integrantes de nuestra comunidad.

Algo que todos quieren es tener una convivencia pacífica, de respeto entre los miembros y que es esencial tanto para nuestros estudiantes como para otras actividades que tiene esta Universidad.

Comenta que, como científico, se hizo la pregunta si tiene consecuencias positivas y negativas. Dentro de las positivas, se puede pensar que esto permite visualizar problemas de distinta naturaleza. En algunos casos puede conducir a mejoras en las condiciones, por ejemplo, de infraestructura.

Plantea que en el pasado ha habido cambios políticos y sociales que han nacido de este tipo de acciones y se puede pensar si acaso esto podrá tener algunas consecuencias negativas. En primer término, lo veo como un académico de pie que hace clases en docencia de pregrado por mucho tiempo y puede comparar cómo afecta la interrupción de clases a sus estudiantes.

Se podrían preguntar si acaso ellos en el largo plazo tienen mayores y mejores conocimientos.

Manifiesta que la estrecha relación de trabajo que tiene por largo tiempo con el Instituto Nacional, lo que le ha permitido y en expresión de estudiantes que están ahí, han sacado los cálculos y le han dicho que desde que entraron en séptimo básico hasta cuarto medio, más o menos han perdido un año de conocimiento. Eso es lo que he recogido de la práctica de muchas generaciones de estudiantes del Instituto Nacional.

Y uno también se puede hacer la pregunta ¿A qué tipo de estudiantes son los que perjudican más todas estas acciones? ¿Serán a los de mayores recursos o los menores recursos? La respuesta para él es obvia: menores recursos. ¿A quiénes afectan más? A los que tienen una salud mental óptima o deteriorada, como estudiantes que han tenido autismo, el asperger, claramente les afecta a ellos, porque lo que no quieren es incertidumbre.

Se pregunta si esto aumenta la cohesión interna. Considera que no y ¿Esto favorece una mayor participación de la comunidad? No ha visto que la FECh haya aumentado el porcentaje de las votaciones; ACAUCH se mantiene en los mismos porcentajes y también se pregunta si esto tiene un impacto económico.

¿Esto mejora la situación económica o la empeora? Creo que la respuesta es fácil, existe un desprestigio institucional a la imagen pública como Universidad Pública de Excelencia, mejora y cree que no.

En su experiencia también ha visto varias reacciones, por ejemplo, estudiantes extranjeros que no vienen a la Universidad de Chile, porque precisamente las instituciones, cuando las destinan quieren tener seguridad que estos estudiantes van a poder cumplir. También ha constatado y se hace la pregunta ¿Cuántos académicos de la Universidad de Chile o funcionarios tienen a los hijos en la Universidad de Chile? Sorprendentemente, uno se da cuenta que a pesar de que nosotros tenemos ventajas económicas, muchos de ellos no estudian.

Entonces, cuando uno pregunta ¿Por qué? También le hace meditar si acaso esto no hace tener una mejor investigación, innovación, creación artística. ¿Pueden de esta manera los académicos planificar? Porque, muchas veces, existe desconocimiento en los estudiantes que nosotros, aparte de ser docentes, hacemos otra actividad y eso

obviamente dificulta. Por lo tanto, hay unas diferentes dudas y opina que es muy importante que se cree una comisión para que elabore una propuesta de reglamento universitario, que se centre en una sana convivencia, respeto, responsabilidad en la vida académica para tener un marco normativo claro y efectivo que regule las interacciones en nuestro entorno educativo y le parece que hoy día existe una disciplina que se llama resolución de conflictos. Cree que sería importante aprovechar esos conocimientos que están al interior de la universidad.

El senador Guiliani dirigiéndose al senador Lavandero y a los colegas que firmaron la propuesta, señala que cuando recibió el correo, tuvo ganas de sumar su firma a la propuesta. No obstante, no lo hizo y ahora se abstuvo por la misma razón, porque cree que tienen que cuidar el Senado. Le parece “*inacceptable*”, que una propuesta, incluso validó que colegas publicaran en el Mercurio en su momento del debate, un artículo, lo que sí le chocó es que tuviese este mismo nombre, de este mismo colega del Senado, que nunca está. Señala que tiene mucho respeto al Senado Universitario y le parece que hacer una propuesta de una política con la firma de un colega que nunca está: el senador Falcón, es dañar nuestra institución. Considera que no se puede legitimar su actuar, él no está, no viene a la Comisión de Presupuesto, nunca está en la plenaria y firma la propuesta de política.

Así que, sea cual sea la política que se presente acá, está disponible para firmar para que haya debate, pero no quiere legitimar la mala conducta de un colega en el Senado. Opina que firmar y proponer una política, un reglamento y lo que sea con esta firma, le hace daño a la universidad.

Tal como se sintió molesto por el artículo en el Mercurio, no porque el contenido lo pudiera debatir o no, porque ahí firmaba como senador alguien que no ha estado, hace dos años que no viene. Esta persona, si tuviéramos un reglamento como corresponde, no debería estar presente. Debíamos haberlo echado, pero no tenemos reglamento que lo permita. Sin embargo, viene con una propuesta de política con su firma en el lugar. Por eso no se sumó, solamente por eso.

El senador Calandra señala que apoya bastante lo que está diciendo el senador Guiliani. Ahora la carta está abierta y la gente firma, no se niega a nadie la firma. Lo que quiere expresar, lo mismo que dijo hace un par de semanas que cuando eran “cabros” también eran revoltosos tenían ciertos marcos en los que podían moverse, porque o si no los balazos nos llegaban. Es la diferencia de ahora que no hay balazos, por suerte. Pero cree que siempre van a tener conflictos estudiantiles, van a tener marchas, van a tener tomas, van a tener protestas. El asunto es ¿Les van a dar un marco?

Solamente darles un marco, donde no se falte el respeto. La mayoría conoce su pensamiento, pero ha estado en la puerta de Antumapu a las 20 horas parando a carabineros para que no entre, porque es terreno sacrosanto. A pesar de su pensamiento, no los deja entrar, porque es el Reglamento que tienen en la autonomía. Se enojaron, lo amenazaron, pero no entraron.

Creo que deben apoyar este concepto. No de buscar algo que flagele a los jóvenes, sino que les dé un marco: “*Oye, hasta aquí llegamos, lo otro ya pasa a ser un insulto, o una falta de respeto, o una agresión*”.

El senador Martínez señala que es académico en la Facultad de Artes y como la Facultad de Artes ha sido aquí mencionada, cree que es importante hablar desde ese lugar.

Evidentemente, las tomas que han sucedido en la Facultad de Artes son actos que están fuera de toda legalidad, por definición. Entonces, establecer una nueva legalidad, un nuevo reglamento que determine los actos fuera de la legalidad, le parece raro. Sobre todo, porque las tomas, por definición, se estiman como fuera de toda legalidad.

Esta universidad tiene una gran cantidad de reglamentos. La mayoría de los cuales ni siquiera tienen las condiciones y las posibilidades de hacerlos cumplir. De eso, estima que pueden estar todos de acuerdo, porque el Senado se dedica fundamentalmente a eso. A ver, la cantidad de reglamentos que están generando, políticas, que modifican estatutos, reglamentos, etc. Ese es nuestro trabajo cotidiano.

Señala que daría un paso atrás y diría en qué situaciones la gobernanza de la Facultad de Artes ha fallado a sus objetivos como institución académica y universitaria. Él como profesor titular de la Universidad y de la Facultad de Artes, puede decir que, en varios, en muchos. Comenta que fue contratado a honorarios durante más de 25 años. Cuando se hace un contrato, un concurso internacional y ahí puedo entrar, pasó inmediatamente como profesor titular, porque en esos años había generado una cantidad de documentos y se le había impedido, por parte de colegas académicos, de ser parte de la Facultad. Ahí parten, - lo cita como un caso personal -, las injusticias y los abusos que se cometen en la Facultad de Artes son innumerables y las tomas son simplemente el síntoma. La situación es mucho más compleja. Y una breve cosa ¿Qué formamos? Formamos ciudadanos, formamos sujetos integrales y los sujetos integrales son, por su definición, sensibles, capaces de modificaciones a su estado de cosas.

El senador Rojas señala que escuchó atentamente al senador Lavandero y la pregunta que haría es si acaso las movilizaciones estudiantiles son en sí mismos problemas o son más bien un epifenómeno de otras situaciones que los estudiantes logran captar y cosas que nosotros no logramos captar, porque si uno piensa, todas estas movilizaciones tienen que ver con desigualdad, precariedad, resistencia al cambio social y cultural, falta de participación, etc. Es decir, dentro de los beneficios que nombraba el senador Lavandero, hacía referencia, por ejemplo, a la movilización de los estudiantes que lograron la gratuidad y considera que eso tiene un impacto profundo en los sistemas de educación. O el movimiento por los derechos de las mujeres que determina que la producción social es importante. O el movimiento por la salud mental que ha puesto en tapete los problemas de la salud mental.

Entonces, entiende que las movilizaciones son algo que afecta a la institución. De hecho, está negociando una bajada de una toma y un paro. La pregunta que él se hace es sobre la legitimidad de esa movilización, cuando se termina admitiendo que sí, que los estudiantes efectivamente están colocando el acento donde debe ser puesto y que estos fenómenos les parecen invisibles. De ahí surge este asunto de si los estudiantes tienen que venir a la universidad, ¿a qué? ¿A formarse tecnocráticamente o a tener un pensamiento crítico y en el fondo participar de lo que es la convivencia universitaria? Yo no quisiera volver a ese eslogan que alguna vez mantuvo hace como 40 años atrás de que a la Universidad se venía a estudiar y a nada más. Le parece que a la Universidad

se viene a ser ciudadanos, personas que aporten a la sociedad. O si no, van a estar generando máquinas y que van a ser mejor la inteligencia artificial para esos efectos.

La senadora Fresno iba a mencionar respecto a la firma del senador Falcón, es que esta fue una carta abierta y mientras sea senador y rijan los reglamentos del Senado, no pueden hacer la discriminación de si está o no presente. Plantea que ha sido una lástima que el senador Guiliani no haya apoyado la solicitud, no pueden comenzar ellos discriminando si él está dentro del reglamento.

El senador Cisternas señala que pensando un poco como en la idea y en la construcción, la verdad es que puede haber muchas cosas que van a tener puntos convergentes respecto a la convivencia y al respeto, está claro, pero le parece que el enfoque, en realidad, de hacer un reglamento, no corresponde. Dentro de todo, porque ya existe un reglamento de estudiantes. Le parece que un reglamento de convivencia y respeto, en realidad, no estaría como ayudando a aunar las cosas, sino en realidad sería algo que sucede mucho también en la universidad, que pasa que existen muchos organismos de distintas cosas que, en vez de conversar entre sí, al final no lo hacen. Entonces, al final siente que sería un esfuerzo que no llegaría a ninguna parte.

Complementando con respecto a las cosas que en lo personal no está de acuerdo, tiene que ver también con cosas que ya se han hablado anteriormente por otros senadores aquí. Pensando más que nada que muchas cosas relacionadas al tema, por ejemplo, de la violencia por parte de algunos estudiantes en contextos muy particulares, también denotan por una cosa de hecho que son violentas y, por lo tanto, también son contrarias a un desarrollo armónico de la vida estudiantil. Entonces, por lo mismo, no sabe si corresponde que exista un reglamento como tal, porque son cosas que bajo la concepción lógica de lo que es en realidad una toma, por ejemplo, no corresponden.

Señala que le parece que, a ninguno de ellos como estamento estudiantil, estaría de acuerdo. Plantea que no sabe de dónde viene o a qué quiere llegar y cuál es la razón de por sí a que exista este reglamento. Además, no entiende por qué debiera ser enviado a la comisión de Docencia e Investigación considera que no aporta ahí.

La senadora Caviedes señala que comparte la palabra del senador Martínez casi en su totalidad y enfocarlo como lo menciona el senador Cisternas, estas cosas que ninguno de ellos está de acuerdo con las formas violentas de actuar, formas de movilizaciones a veces un poco abruptas que influyen en la normalidad de cada uno de ellos y también de la comunidad a la que se viene, por qué suceden estas cosas de manera inicial. Generalmente se dan focos de manera regular que se nota que no están bien regulados. En este caso, como lo menciona el senador Martínez, Artes es un claro ejemplo de que hay algunas vías regulares que están funcionando de forma deficiente o que no están siendo escuchadas las palabras, de las personas que requieren poner sus situaciones en emergencia y que no se están haciendo acciones al respecto, pasan años, no se escucha, no hay acciones. Entonces en eso actúan y reaccionan las movilizaciones. Le parece que ninguna de las personas que han presenciado o leído, instruido sobre el porqué de las movilizaciones, por ejemplo, las que han tenido durante este año, han sido, porque les dio la gana.

Siempre son por razones fundamentales que indican que históricamente no han sido escuchados y no se han hecho cambios, al menos significativos al respecto de las cosas que pasan. Le parece que no está bien orientado hacia dónde se busca. Deberían buscar mejores vías de acción para poder recibir estas solicitudes, estas inquietudes, los problemas que los aquejan, más que verlo como de si se van a movilizar así, no deberían actuar en cierto margen, que es incorrecto para todos, pero deberían verlo más por el foco de cómo evitar estas situaciones desde un inicio y hacer mejor la comunicación entre los estratos de gobierno de esta Universidad y las bases.

El senador Pancani señala que le pasa algo similar, no sabe hacia dónde va esta iniciativa, no la firmó, no la iba a firmar, sin embargo, me parece que es un tema necesario de reflexionar. Desde dónde lo reflexionamos y para dónde van cuando lo reflexionan. Tiene la sospecha de que más parece a veces a una agitación política, tal como está presentado y no como una búsqueda de una solución y que no cree que pasa por el Reglamento, sino que pasa por la instalación de una cultura democrática al interior de la Universidad de Chile. Cuando dice una cultura democrática, pasa también, por ejemplo, con no dejar sin quórum este Senado cuando hay una votación que es adversa. Cuando dice una cultura democrática, pasa también por no conectarse solamente para votar cuando hay una discusión que tiene que ver con un tema de significancia para la Universidad o no revocar una declaración cuando legítima y democráticamente fue aceptada.

Hay un principio democrático que cree que es tremendamente afable, frágil al interior de nuestra Universidad.

¿Por qué creo que es un tema necesario de reflexionar? Porque no me parece que la votación o una paralización sea un 20% el que decida el destino de un 100% de estudiantes, o una toma se haga con un 2% o un 3% de la cantidad de estudiantes del mismo Campus. Le parece que son prácticas antidemocráticas en nombre de la democracia ¿Cómo lo resuelven? No cree que sea con un reglamento, cree que lo resuelven con politizar, democratizar la Universidad en el marco de sus discusiones, en el marco de las relaciones que se van teniendo en su interior.

El senador Oliva indica que definiría distintos planos. Un plano tiene que ver con perspectivas política, democrática, y que no es su área ni está pensando en eso. Lo otro tiene que ver con si los alumnos protestan son más reflexivos. Lo pone en duda.

Indica que estudió en una Universidad de Estados Unidos donde no había prácticamente tomas, y no pueden declarar esa Universidad como poco reflexiva.

Ahora, cuando se piensa en un reglamento, no se está pensando en que hay que restringir la libertad de las personas. Estima que hay necesidades de funcionarios importantes. Ha habido accidentes, hay problemas de infraestructura, hay problemas en los alumnos, hay conflictos, pero el punto es ¿Cómo establecen mecanismos de resolución de conflictos? Es lo que se ha pensado, no es un tema de política, es cómo resuelven los conflictos ¿Cómo hacen para que esto no llegue a una toma o a un acampe? ¿Cómo establecer un mecanismo para resolver los problemas de los funcionarios? Para que no existan maltratos, para que no existan accidentes, para que los alumnos tengan el derecho a estudiar, para que tengan buenas instalaciones. Entonces, establecemos

mecanismos donde, dentro de la Facultad se pueda escuchar a los alumnos, a los funcionarios.

Existen mecanismos de nivel jerárquico donde van avanzando y resolviendo los problemas. Esto es en lo que está pensando. A lo mejor puede ser muy naif, pero en eso está pensando, no en restringir la libertad de opinión, ni nada de eso.

Eso no está en discusión. Al contrario, es cómo analizan las necesidades correctas, concretas, de las distintas partes de la comunidad. Eso es lo que cree que es mejor.

La senadora Ramírez dice tener varias cosas. Una, con respecto al senador Falcón, que no viene nunca, independiente de que el Reglamento lo permita, hay temas también que son éticos y estéticos. Y se ve harto poco ético que se alinee con una postura de la cual ni siquiera él ha participado dentro de los debates.

En segundo lugar, cuando les llegó el correo pidiendo las firmas, ya venía con su firma cuando se hizo extensivo a todo el resto de quienes no son de determinada sensibilidad o no participaron en la elaboración original. Por lo tanto, considera que es poco ético y harto feo que participe.

Por otro lado, ninguno de ellos está de acuerdo con la violencia ni la falta de respeto. Señala que en un momento firmó la carta de rechazo de los lienzos en contra de la Rectora. Así que quiero que quede claro, que ninguno de ellos lo avala.

Recuerda que también las tomas y las protestas y todo tipo de manifestación son secundarias a deficiencias que tienen incluso al punto de vista de gestión, de cuestiones tan básicas como tener dónde comer, qué fue lo que pasó en la facultad de Medicina y por eso los estudiantes se fueron a paro un mes. También, le parece que va contra el sentido de la desobediencia civil, el tratar de normar, regular de algún lado, de hecho, es un derecho humano que está consagrado el derecho a la desobediencia civil, por llamarlo de alguna forma, dentro de lo que es la Universidad. Y todos los logros que han tenido y tienen que ver con derechos sociales han sido desgraciadamente bajo protesta. Ningún poder espontáneamente dice que será consciente y le dará un lugar, espacio, una sala adecuada para que puedan hacer sus prácticas los estudiantes, desgraciadamente no resulta así.

Por último, rechazó esta idea de legislar en lo que le parece que es un derecho de las personas protestar, si es que corresponde, y que no está claro que el Estatuto Administrativo, siquiera, dé pie para hacer un reglamento de estas características o alineamientos, como quieran llamarlo.

La senadora Berríos señala que todos los que llevan algún tiempo en la Universidad, incluidos los jóvenes senadores estudiantiles, se dan cuenta que la universidad, como toda institución pública y estatal, tiene problemas. El asunto es cómo lo resuelven, como decía el senador Oliva, cómo resuelven los conflictos. También lo decía el senador Pancani. Aunque indica que no está muy de acuerdo con la solución que él propone y ni siquiera está segura de que un reglamento sirva, porque los reglamentos en la Universidad de Chile, la mayor parte, las autoridades no los aplican.

Considera que toda persona tiene derecho a manifestarse, el problema es que, si es una toma, es violenta, como lo explicó mucho mejor el senador Pancani, unos pocos restringen la libertad de otros. Mal. La otra movilización son los paros y resulta que

están en el supuesto que todos los académicos que no han participado en la decisión del paro tienen que recalendarizar. Es decir, ¿cuál es el compromiso de esa movilización? ¿Por qué no puede ser fuera de horario en sábado y domingo?

¿Por qué tiene que ser de una forma en que se afecta la jornada y los compromisos laborales del resto que no participó de esa recalendarización? Tienen ahora clases hasta enero y tienen una serie de dificultades.

Por último, señala que quienes más se afectan son los estudiantes vulnerables, que no tienen la capacidad de recuperarse rápidamente o que son de provincia o de región. De manera que es un sistema altamente clasista cuando lo que hace es suspender y suponer que van a haber otros a resolver. Esa es la parte de la formación que más le carga, porque no es disciplinar. Es una cuestión de asumir las responsabilidades de uno cuando toma decisiones tan grandes como decir: “*no voy a ir a clases*”. Pero es bien distinto saber que todas las evaluaciones, todo lo demás, incluso está normada la marcha blanca, que le resulta francamente violenta para toda la comunidad de profesores.

El senador Köbrich comparte la preocupación con la pérdida de clases y el efecto mediático de paro, tomas. El prejuicio que producen a proyectos de creación, proyectos de investigación. Las personas que trabajan en la Universidad, pensando en los kioscos, casinos, en el casino de su Facultad todos los años se quedan sin trabajo, se tienen que despedir personas.

Discrepa de que la solución pase por un reglamento que norme las acciones que están permitidas y prohibidas, que sancionan las agresiones. Un reglamento no resuelve conflictos, tampoco los previene, solamente sanciona, al fin y al cabo, y establece los márgenes.

Aprovecha para contar que esta semana asistió a un taller sobre diálogo y diversidad, que fue dado por la Fundación Nansen. Es una fundación que nació como respuesta a una masacre de 66 jóvenes ocurrida en Noruega el año 2011. Lamenta haber visto pocos académicos en esa actividad, y solamente él como senador. La respuesta a esa masacre no fueron más leyes. La respuesta fue abrir espacios de diálogo para que la diversidad, para que la disidencia saliera a la luz y expresara sus opiniones, sus puntos de vista, y sobre todo pudiese hacerse cargo y responsable de sus actos y sus acciones y sus pensamientos. Y ese diálogo que construyeron, no fue para justificar esa disidencia, no fue para validarla, y menos para reconocerla como representativa. No fue para negociar, o ceder, o mediar.

Fue solamente para entender al otro y a la otra.

A partir de comprender sus necesidades, comprender sus sentimientos que llevan a los actos que realizaron, poder negociar o mediar. Este diálogo, que busca comprender al otro, es la respuesta que considera que debe seguir el senado.

Por ello, rechaza al reglamento, pero llama a que el Senado se haga cargo de este tema, que generen estos espacios de libertad de expresión, que no transgreda los derechos de otros y otras, que les permitan comprender a estas personas, para a partir de esto construir soluciones desde el entendimiento y no desde la confrontación.

El senador Arnold señala que quiere dar su opinión acerca del tema y sobre lo que se ha propuesto. Indica que firmó la carta por la petición señalada e indica que viene del

Campus Juan Gómez Millas, conoce algo de esto y lo ha experimentado. Manifiesta que quiere señalar solamente un matiz, porque casi todo se ha dicho y muchas de las cosas las comparte. Las tomas se están transformando en parte de la cultura de la Universidad, de la cultura organizacional. Y que se transformen en parte de la cultura organizacional significa que se han transformado prácticamente en eventos esperados y esperables, independientemente de los motivos que los gatillen.

De hecho, muchas veces los motivos van después de la toma. Eso ocurre, por lo menos, en nuestro Campus, que es un Campus muy activo, casi se transforma en un mecanismo de socialización de los alumnos de primer año, hecho por los alumnos de segundo año y por de tercer año, no por los de cuarto ni los de quinto, porque estos siguen en clase, por si acaso.

Le parece que de alguna manera el Senado debe discutir este tema y conversar sobre aquello. Además, que deben verificarse ciertas correlaciones interesantes, los paros de otoño, en fechas determinadas, con duraciones determinadas. Tienen que conversar sobre ese tema, y no hacerse como quien dice algo: los lesos.

Entiende los motivos de muchos de ellos, que después se encuentran de estas paralizaciones, sobre todo se refiere a las tomas, pero entender, comprender y explicar y justificar son cosas bastante diferentes. Indica que pueden entender muchas conductas y explicarlas de una manera interesante, pero justificar es un problema absolutamente distinto, porque hay una posición moral de cierta manera.

El senador Lavandero plantea que el senador Falcón es mayor de 18 años y no se va a ser responsable de lo que hace o no hace. Segundo, el privilegio de formar no es de algunos, senador Martínez, es de todos nosotros. He formado muchos estudiantes, se siente orgulloso de ello y no forma autómatas, formo seres integrales.

Tercero, cuando el otro día me hizo reflexionar el senador Arnold, en la malla de pedagogía eché de menos los cursos toma uno, toma dos, porque da la impresión de que está institucionalizado. Cuando conversó con el senador Rojas, le manifestó la preocupación de lo que ocurrió con la clínica dental, que se cerró. Entonces, han traspasado ciertos límites éticos que no corresponden. La clínica dental no puede cerrar, porque atiende a personas que llevan tratamiento, pero eso ocurrió. Van a seguir enterrando la cabeza en la arena. Lo otro, véanlo en forma proactiva, positiva, porque piensan negativo, vean cómo pueden anticipar los problemas.

Y, llama la atención, la Rectora les recordó que en el Consejo Universitario se iba a crear una comisión y los instó a tener una comisión de este tipo. Por favor, recuerden, lean. ¿Y por qué con la Comisión de Docencia? Porque conversó con el senador Celis y le dijo que en la Comisión de Docencia tenían un trabajo adelantado sobre este tema. De ahí nació la idea de aprovechar este avance.

También los derechos humanos no son de algunos, son de todos y cree que tienen que formar en el respeto de los derechos humanos de todos.

El senador Basso señala que quiere defender la discusión de este reglamento con los siguientes argumentos: primero, es tremendamente humano creer que las cosas que le importan a él son suficientemente relevantes para justificar ciertas acciones, pero las que otros creen, esas no. Esas no se justifican. En ese sentido, lo que es importante,

cuando se legisla, es actuar con el velo de ignorancia del que hablaba John Rawls ¿Qué es lo que pasaría si la toma la hacen los indeseables de ese otro grupo?

El reglamento no busca penalizar la movilización, sino hacer el punto de que no todas las movilizaciones son iguales. Aquellas que vulneran los derechos de otros no pueden ser reglamentariamente legítimas. Esto es súper importante, porque lo que se busca no es acallar la discusión de diferentes temas, sino por el contrario, proteger de que ninguna voz sea reprimida.

Por último, y no menos relevante, es necesario poner un costo a estas acciones que la mayoría en este Senado dice que no comparte, porque si no, ¿cómo resuelven el problema de situaciones que, no siendo aceptables, pero como no conllevan el costo para quienes las realizan, siguen ocurriendo y manteniéndose en el tiempo? Se agotan solas después de semanas de daño y perjuicio.

¿Cómo no van a poder tener una perilla que les permita resolver eso, sin tener que esperar a que quienes están ejecutando se aburran y quieran salir de vacaciones?

La senadora Fresno señala que le llama la atención lo que han dicho varios senadores, que hablan al tiro de algo punitivo si ni siquiera se ha empezado a escribir ni siquiera el título de un reglamento. Se suma a lo mencionado por el senador Oliva. Indica que tienen que anticipar, prevenir problemas, ir viendo etapas de conversación, escalada de acciones, buscar soluciones para no llegar a la violencia que son las tomas y los paros. Donde, además, como mencionó la senadora Berríos, todo lo que significa eso de la recalendarización y de todo el problema que se produce con esos tiempos que se contaban para otra cosa. No tienen tiempo para poder organizar los semestres.

Este año, en su facultad, el primer semestre va a tener 75 días ¿Cómo puede un docente, asegurar que sus estudiantes van a tener las competencias de un semestre entero en 75 días? Eso sin contar que hay entremedio días festivos y semana de la Facultad, etc. Y el segundo semestre va a tener 80 días.

Por otro lado, cree que es necesario mencionar, lo expuso recientemente el senador Lavandero, que la Facultad cerró la Clínica, quedó un turno de urgencia por los docentes, pero no se siguen atendiendo a los pacientes.

Algo diferente pasa en la Facultad de Derecho, donde las clínicas legales no paran. El hospital nunca para de atender pacientes, aunque esté en paro la Facultad de Medicina. Sin embargo, en Odontología lamentablemente se dejan de atender pacientes con necesidades especiales, adultos mayores, pacientes que tienen tratamientos urgentes, todo. Opina que es un tema que hay que conversar, buscar soluciones y no llegar a estos momentos de violencia que son los paros y tomas.

La Vicepresidenta (s) manifiesta que quiere enfatizar lo siguiente y es que no concuerda con la idea de que el Reglamento es siempre un reglamento sancionatorio y que es punitivo. Cree que esa no es la idea de esta propuesta y a lo que llama, es a no matar la discusión. Se habla de ampliar las esferas, de discutir, de escucharse y el Senado trabaja de ese modo, en comisiones y estas, para hacer una propuesta, reciben mucha información. Ese debate, esa discusión y ese informe, aunque después no aprueben el Reglamento que se proponga, es un material valioso que podrá producirse si efectivamente se da la posibilidad que esto se discuta en una comisión. Cree que es

fundamental que deban trabajar en los puntos base de nuestro acuerdo de convivencia en general. Esto no es contra los estudiantes ni las movilizaciones. Señala que no se encuentran los dos senadores de Derecho e indica que tienen conciencia de que la forma cómo canalizan los conflictos, es darles un cauce legal, un camino, un recorrido en donde estos conflictos puedan justamente resolverse oportuna y adecuadamente. No tener ningún parámetro los lleva a una situación caótica, pueden aprender de las distintas prácticas, como señalaba la senadora Fresno.

En Derecho no paran las clínicas jurídicas y eso lo tienen muy claro todos los estudiantes, porque quién se perjudica son justamente los patrocinados, que son personas que no pueden pagar un abogado. No pueden perder una causa, porque hay una toma o porque hay un paro. Eso no ocurre y, sin embargo, en la clínica de odontología se paró todo.

Entonces, es momento de dar la oportunidad de trabajar, de discutir en comisión y pueden participar. Siempre las comisiones están abiertas a los demás senadores que pueden asistir si es que el tema les atrae. No maten la discusión antes de empezar.

El senador Martínez señala que todas las tomas son ilegales, son violentas e ilegales y están sancionadas por los reglamentos y por el estatuto de nuestra universidad. La pregunta que uno se hace es por qué las autoridades no aplican esos reglamentos.

Recuerda un Consejo Universitario en que el Decano De Gregorio pedía respecto a una toma que hubo en Artes que intervinieran las fuerzas especiales. Lo dijo directamente.

Señala que, en esa toma, él había sido la persona que, cuando llegó carabineros frente a la puerta de la Facultad, habló con los carabineros y le dijeron que solo venían a constatar qué pasa. Los chiquillos estaban súper asustados.

Habló con carabineros y les dijo que era miembro del Consejo de Facultad y habló con la Decana de entonces. Señala que se generó una situación evitable para los estudiantes y que no causaran un daño a la Facultad.

Al día siguiente se presentó en la Facultad y apareció en una lista de académicos indeseables que no penetran a la Facultad. Ese es el espíritu de esta universidad que quizás es el único espacio que en Chile todavía se disiente. El único espacio todavía donde las distintas posiciones se discuten. Ahora, evidentemente en Artes si hay tomas es porque la gobernanza de la Facultad de Artes, de la cual se incluye, no ha sido capaz de resolver problemas importantes. Señala que no cree que un reglamento solucione eso.

Plantea que hay que generar una cultura del diálogo, una cultura de la convivencia y de la aceptación. Y este Senado, pese a que no tiene ese mandato específico, concuerdo completamente con la posición del senador Köbrich que dice que deben asumir esa posibilidad. No se debe olvidar que el actual jefe de gabinete de la Facultad de Artes, el señor Ariel Grez, que habló acá, que fue senador de esta institución, y fue miembro de la Mesa del Senado, fue uno de los grandes activadores de tomas del 2012 hasta el 2014. Entonces, el otro que activaba tomas era el señor Boric, que hoy día es Presidente de la República. Entonces, hay que darse cuenta de que esta universidad produce gobernanza incluso en momentos en que exceden los reglamentos.

La senadora Azúa señala que considera que este es un debate necesario, importante respecto de nuestra gobernanza, pero también de nuestro deber de formar profesionales con conciencia ciudadana. Sin embargo, compartiendo efectivamente lo dañino que son las tomas y lo que ocurre en ellas también. Dice estar de acuerdo en incentivar una discusión más clara, respecto de no solo deberes, sino que los derechos de completar los semestres, completar espacios de reflexión y discusión. Quizás este Senado debería ir a las Facultades a discutir, a dialogar con los estudiantes, a pensar de cómo hacer una Universidad pública de calidad y que además tienen un deber. La Universidad de Chile es diversa y la más importante de este país y tienen que formar profesionales comprometidos con el bienestar, con el bienestar de todos los ciudadanos. Señala que, si bien están llenos de reglamentos, considera que como Senado deberían hacer algo, organizarse, dialogar. No le queda tan claro que un reglamento pueda resolver esto y saluda al senador Lavandero respecto de poner el tema y reitera que algo tienen que hacer.

El senador Köbrich plantea que nadie ha dicho, en este diálogo, que los paros son medidas aceptables y cree que en eso están de acuerdo. Tampoco hay muchas dudas de los hechos. Eso no está en discusión, el problema es la discusión y están poniendo dos cosas: un reglamento y cita: *“es deber de los estudiantes respetar la institucionalidad, asumir la responsabilidad de su formación, cumplir con las disposiciones, respetar a todos los integrantes de la comunidad universitaria, cuidar el patrimonio.”*. Eso está en un reglamento y cita artículo 5: *“constituye infracción, todo comportamiento que importe la trasgresión de los deberes establecidos...”*. Existe el reglamento y en lo personal, considera que la solución va por el diálogo, pero no un diálogo vacío, sino un diálogo estructurado, donde se instale el diálogo como un instrumento de entender a los otros. Y a partir de este entendimiento de los otros, no una justificación, el diálogo es comprender, el diálogo es entendernos y a partir de eso, construir solución. Por eso rechaza la propuesta de un nuevo reglamento. Llama a este Senado a que construyan una instancia, una política, una formación para el diálogo y para la prevención de estos conflictos.

El senador Rojas señala que toma el ejemplo de la Clínica Odontológica y tiene la razón el senador Lavandero que estuvieron conversando aquello y lo perjudicial para los pacientes. Eso es un hecho fáctico. Pero también la interpretación puede ser distinta. La interpretación puede ser que los estudiantes son unos inconscientes que no piensan en el paciente. Pero la interpretación que hace es que nosotros les hemos enseñado que eso no es una clínica odontológica, sino que es un espacio de docencia donde ellos consiguen los pacientes, donde ellos muchas veces terminan pagando los tratamientos a los pacientes. Entonces, creo que hay una señal que nosotros como académicos damos mal y no lo hemos reflexionado. Y que a él se le prendió la ampollita en esta toma, porque dijo ¿Cómo puede ser que los estudiantes se tomen una clínica e impidan la atención de pacientes? Pero se hace cargo, porque está enseñando, está formando a esos estudiantes, y se da cuenta que los está formando mal. Esa es una responsabilidad de él como académico y también de la autoridad de la cual se siente partícipe.

Señala que, recogiendo la idea del Senador Lavandero, hay algo interesante, pero quizás más que la comisión de reglamento por la convivencia, le parece que si lo piensan bien como un protocolo de promoción de la convivencia, del diálogo, la participación para una vida sana universitaria, cree que estaría abierto a esa posibilidad, pensándolo como decía el senador Köbrich, en cómo instalan procesos de diálogo, de participación, de convivencia y lo más probable que redunden en disminuir la prevalencia de paros, tomas, porque la Universidad está carente de todavía de esos procesos.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar/rechazar la creación de “Reglamento Universitario de Convivencia, Respeto y Responsabilidad para una vida académica saludable y digna” y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación a presentar una propuesta del citado Reglamento a la Mesa el día 17 de octubre de 2024 para su discusión y eventual aprobación por la plenaria.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Areche, Arnold, Basso, Berríos, Calandra, Camacho, Fresno, Guiliani, Lavandero, Micco, Oliva y Tralma votan por la alternativa 1 (total 12). Las y los senadores Aguilera, Azúa, Caviedes, Cisternas, Köbrich, Llanquimán, Martínez, Nova, Pancani, Ramírez, Rojas y Said votan por la alternativa 2 (total 12). Se abstiene el senador Castillo (total 1)

Acuerdo SU N°085/2024

La Plenaria del Senado Universitario por un empate entre ambas alternativas acuerda posponer la discusión sobre la creación de “Reglamento Universitario de Convivencia, Respeto y Responsabilidad para una vida académica saludable y digna” y mandar a la Comisión Permanente de Docencia e Investigación a presentar una propuesta del citado Reglamento a la Mesa el día 17 de octubre de 2024 para su discusión y eventual aprobación por la plenaria.

El senador Guiliani propone dejar el punto para la próxima semana para que la Mesa pueda ver qué hacer.

El senador Lavandero señala que pensando que, en vez de hacer un reglamento, ver la opción de un protocolo o algo por el estilo. Indica que se vea de forma positiva y tal como lo dijo el senador Oliva que sean proactivos.

El senador Köbrich plantea que todos comparten el mismo deseo. No ha escuchado a nadie que se refiera a lo contrario.

La senadora Said señala que podrían rechazar la propuesta, que envíen otra y la ven la próxima semana, que está mejor redactada o propuesta de otra forma.

El senador Llanquimán indica que comprende que se está bajando la propuesta y que van a enviar otra después. Señala que el reglamento se refiere al 50%, porque no logró el 50% y eso sería un rechazo.

La Vicepresidenta (s) manifiesta que lo que corresponde es discutir el envío a una comisión para que les hable de una pertinencia y modifique hacia un protocolo o hacia otra cosa.

El senador Pancani plantea que es absolutamente razonable lo que ha dicho el senador Llanquimán. Sin embargo, considera que se puede presentar esta propuesta mejorada y armonizada la próxima semana y se vota rápidamente y cree que tendrá los votos para ser aceptada.

El senador Guiliani señala que hay dos posibilidades esperar a la próxima semana una propuesta modificada o tomar si es que lo presenta así el senador Lavandero la propuesta como indicación, donde se cambia el término de reglamento por protocolo. Se vota esto ahora y se pasa a una segunda votación o esperar a una nueva propuesta. Esas son las dos vías, lo que no sabe es si tienen tiempo para todo eso hoy.

El senador Köbrich, como secretario (s) y Ministro de fe, indica que el Reglamento indica que en caso de empate se procederá a una nueva votación y si el empate persiste se tendrá por rechazado el proyecto o acuerdo.

La Vicepresidenta (s) señala que se suspenderá la discusión de este punto y la continúan en la próxima sesión.

El senador Arnold señala que ha hecho eco la observación inicial del senador Rojas y que retomó el senador Lavandero que, efectivamente, el espíritu que hay aquí es discutir un tema y ser propositivo sobre algo y considera que el término de protocolo sea el más adecuado, que el Senado discuta esta temática en serio y se dé un tiempo para ello. En lo personal, estaría feliz de esa modificación.

El senador Llanquimán considera que es importante ver el proceso y lo que se pueda armar ahora si se vota o no. Esa definición y propuesta, si es que se llega a presentar otro planteamiento, finalmente puede ser lo que planteaba el senador Guiliani, que se realice la próxima semana o subsiguiente.

La senadora Tralma indica que la propuesta que presentaron los 13 senadores en ninguna parte vio reflejado qué pasa con las autoridades que cierran el diálogo y que

estos limitan a la conversación y poder llegar a puntos positivos y quiénes generan estas movilizaciones. Quizás sería bueno señalar, si bien no está de acuerdo con un reglamento, cree que ese paso se salta y es bueno mencionarlo. Indica que como funcionarios a veces actúan bajo presión y la última carta son los paros, las movilizaciones y en caso extremo son las tomas, pero todo tiene un fin: una carrera funcionaria digna, legítima, buenas prácticas laborales, un buen trato y lo que logran, es para todos los funcionarios, no para un grupo. Opina que es importante cuando las autoridades se cierran al diálogo y al compromiso que tienen con los distintos estamentos que en este caso debiera estar reflejado en ese protocolo.

La Vicepresidenta (s) somete a consideración de la plenaria la extensión de la plenaria por 15 minutos.

Acuerdo SU N°086/2024

La Plenaria acuerda extender la sesión por 15 minutos.

La senadora Caviedes señala que en otras ocasiones cuando han quedado en empate, se ha vuelto a hacer la votación y se queda el mismo empate, han reaccionado frente a lo que dice el Reglamento que es lo que dice la senadora Camacho. Considera que sus opiniones igual están claras y como lo han expresado siente que como medio han llegado a un acuerdo y cree que podrían proceder a la votación y que no les tomara más tiempo.

El senador Aguilera señala que se han expresado de manera argumentada el debate y cree que lo que corresponde es resolver qué es lo que va a pasar con esta propuesta. Y ahí el camino único que tienen en este momento es volver a votar, pero confía en que el debate que se abrió en esta ocasión no se va a terminar con esta votación, independiente del resultado, y que durante la semana tienen la posibilidad de que la Mesa pueda volver a colocar como punto en tabla este tema para continuar la discusión. Lo dice por los tiempos, porque ya se ha extendido bastante la presentación y la discusión en esta plenaria. Por lo tanto, diría que fueran a la votación de manera rápida, lo más económica posible y así seguir avanzando, pero cree que hay voluntad de diálogo por todo lo que se ha escuchado acá.

La Vicepresidenta (s) indica que hay un tema que podría haber a lo mejor evitado estar en este momento y es que, si se hubiera formalizado, y cree que después ocurrió, la indicación de cambiar la palabra reglamento por protocolo, pues a lo mejor hubiera resultado una cosa distinta, porque entiende que, en esos términos, algunos hubieran aceptado. Esa indicación tendría que haberse votado antes de aprobar, como siempre se ha hecho. Propone a la plenaria retrotraer y votar esa indicación, o suspenden la discusión aquí y retoman la próxima plenaria, votan la indicación y votan el acuerdo. Esas son las dos alternativas.

Suspenden la discusión de este punto y continúan en la próxima plenaria.

El senador Guiliani señala que lo que iba a proponer iba en el sentido expuesto por la Vicepresidenta (s). Tomando también la palabra del senador Pancani al principio de esta sesión. Cree que no es bueno votar ahora, porque varios colegas se fueron. En lo personal, no quiere ganar ni perder elecciones, porque ya la hora no es correcta, que se retiraron senadores y senadoras. Prefiere perder. Como no pueden votar los 24, 25 que estaban, cree que es mejor no tener votación ahora, excepto si es votar el cambio de palabra a la indicación. Se suma a la propuesta de la Vicepresidenta (s) que paren y vuelvan la próxima semana. Señala que le concierne es votar apruebo de nuevo, pero con más gusto. El senador indica que quiere apoyar la idea de suspender hasta la próxima sesión, porque además hay que dejar que la política ocurra. La gente tiene que conversar, conversaremos durante la semana, nos pondremos de acuerdo o no y tal vez llegamos mejor. Entonces aquí acordarse de la lentitud de Milán Kundera que quizás andar lento en esta ocasión es mejor.

El senador Lavandero señala que se suma a lo expuesto y opina que no se trata de ganar por un voto, es tarde y están todos cansados y se tiene que ir. Le parece razonable que la próxima semana voten la indicación, no hay problema de cambiar reglamento por protocolo.

La Vicepresidenta (s) cierra el punto.

3.- Formalización de la integración del Senador Sergio Micco Aguayo a la Comisión de Desarrollo Institucional (15 minutos).

La Vicepresidenta (s) señala que este punto que es mera formalización. Aquí quiere hacer la puntualización, que es la primera vez que van a cambiar la fórmula de votación para la integración de comisión, porque la integración de comisión es un derecho de cada uno de los senadores decidir en qué comisión permanente se va a incorporar. Entonces no van a dar una votación de apruebo o rechazo, sino de aceptar o abstenerse. La opción rechazo a la integración de una comisión no corresponde por ser un derecho de cada senador.

La Vicepresidenta (s) somete a votación el siguiente acuerdo: Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria acuerda formalizar la integración del senador Sergio Micco Aguayo a la Comisión Permanente de Desarrollo Institucional, sin perjuicio de los eventuales acuerdos modificatorios.

Las alternativas son 1: Aprueba y 2: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Azúa, Basso, Berríos, Camacho, Castillo, Caviedes, Cisternas, Fresno, Guiliani, Köbrich, Lavandero, Martínez, Micco, Nova, Oliva, Rojas, Said, Squella y Tralma votan por la alternativa 1 (total 20). Los senadores Llanquimán y Pancani votan por la alternativa 2 (total 2).

Acuerdo SU N°086/2024

Que, en virtud de los artículos 11 letra d), 12 letra a), 40 y 45 del Reglamento Interno del Senado Universitario, la Plenaria acuerda formalizar la integración del senador Sergio Micco Aguayo a la Comisión Permanente de Desarrollo Institucional, sin perjuicio de los eventuales acuerdos modificatorios.

La Vicepresidenta (s) cierra el punto.

4.- Varios e incidentes (15 minutos).

La Vicepresidenta (s) ofrece la palabra.

El senador Guiliani señala que, en relación con su toma de palabra inicial, solicitaría a la Mesa que pida la renuncia al senador Falcón con los argumentos que le parezcan razonables, haciendo ver la ética, porque el Senador nunca viene y, por lo tanto, daña el funcionamiento del Senado. Así que le parece que es necesario que la mesa se vuelva a acercarse a él de manera más directa solicitando su renuncia.

El senador Pancani indica que, como postura de vida, opina quien promueve un golpe de Estado y después es funcionario un golpe de Estado es un antidemócrata, quien posteriormente viaja por el mundo, particularmente, en la OEA o las Naciones Unidas, junto a Sergio Díez y niega la existencia de detenidos desaparecidos y torturados en Chile, está faltando la verdad. Cree que quien es designado como Rector de la Universidad de Chile entre los años 87 y 89 y se mantiene en los sumarios, es un represor y cree que, si en 20 años no se arrepiente, es un soberbio. Cree que a esa persona, Juan de Dios Vial Larraín, le hagan un homenaje y un reconocimiento en la Universidad de Chile le parece, a lo menos, una sorpresa tremendamente ingrata y que se haga en el mismo espacio en donde las personas que vinieron a recibir el certificado de título póstumo, en donde la dictadura, su gobierno, son los responsables de eso, le parece una sorpresa muy ingrata. Ojalá no se realice esa actividad.

La senadora Azúa dice estar muy de acuerdo con el senador Pancani. Efectivamente le sorprendió mucho que se hiciera un homenaje al último rector delegado, con el que tuvieron paros, tomas y fueron momentos muy duros. Fue post Federici.

El senador Llanquimán señala que, de la mano con el senador Pancani, justo el año pasado se vio fuerte el discurso de la Universidad de Chile con Derechos Humanos. Opina que la universidad marcó muchas actividades en aquel sentido, se recordó con la ACAUCH, se hizo una actividad con la FECH, hizo mucha actividad. Dice desconocer a dónde quiere apuntar, finalmente, qué se dice de la universidad en ese sentido. O sea, no pueden hablar de Derechos Humanos de la Universidad, y después salir con esto al día siguiente. Solo ha pasado un año desde que se hicieron actividades por montones de Derechos Humanos en esta Universidad. En ese sentido, le gustaría que estuviera la Rectora presente para que diera respuesta a lo que se mencionó anteriormente o mínimo, si se puede desde la mesa, hacer llegar una queja

formal al respecto. Es lo mínimo que se puede hacer desde este espacio como el Senado.

Lo segundo, una consulta, es que recién tengo una duda procedimental. No se aprobó la propuesta ¿Se puede hacer indicaciones durante un proceso que ya estaba, que se tiene por obligación volver a votar? Porque el proceso terminó en estricto rigor desde el momento que ya se votó. Desde que comenzó la votación, no se puede aplicar indicaciones. Entonces, no sé si será formal o no formal. Esa es su consulta.

El senador Köbrich señala que están en Varios, así que su inquietud será respondida en la próxima sesión, porque son terrenos un poco desconocidos para nosotros, y particularmente para la abogada María Paz Marín, quién se va a entretener mucho buscando la respuesta a este problema para el próximo jueves. Le damos la bienvenida y le damos una tarea.

La Vicepresidenta (s) indica que, no habiendo más palabras solicitadas, da por finalizada la sesión a las dieciocho y veinte y seis minutos.

Leída el acta, firman en conformidad,

Claus Köbrich Grüebl
Secretario (s)

Gladys Camacho Cepeda
Vicepresidenta (S)

CKG/MPM/Pmg